

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por tenerse así acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo números 13.525 y 13.552, a instancia de doña María Antonia Tobalino Vadillo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 23 de noviembre de 1979, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Urbanismo «El Crucero de Orón», de Miranda de Ebro,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar el requerimiento a la codemandada «Compañía Mercantil Nueva Miranda, Sociedad Anónima», a fin de que en el plazo de diez días se persone con nuevo Procurador, con poder bastante, que la represente, bajo apercibimiento de tenerla por decaída en su derecho si no lo verifica. Rubricado. El Presidente, excelentísimo señor don Juan Antonio Rossignoli Just.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Secretario.—3.432.

##### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/894/1992.—CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, sobre tasas.—2.410-E.

2/884/1992.—ASTILLEROS ARMON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre desgravación fiscal.—2.408-E.

2/881/1992.—FERROALEACIONES ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-6-1992, sobre tasas.—2.411-E.

2/26/1993.—INSIPA-DOS, SOCIEDAD ANONIMA INVERSION MOBILIARIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—2.409-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.342/1992.—Doña MARIA DEL PILAR GRANADINO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de atrasos, de fecha 14-9-1992.—2.388-E.

3/2.349/1992.—Don MIGUEL RODRIGUEZ CINTRANO, contra resolución de Ministerio de Defensa, sobre escalafón de fecha silencio administrativo.—2.389-E.

3/2.159/1992.—Doña DULCE MARIA ARTEGA GAYETANO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre fecha de efectividad del nombramiento para el Cuerpo General Administrativo del Estado, de fecha 21-7-1992.—2.390-E.

3/2.339/1992.—Don JOSE ANTONIO BRANDI COTTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de atrasos, de fecha 14-9-1992.—2.391-E.

3/53/1993.—Don MANUEL ORDOÑEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—2.383-E

3/58/1993.—Don ALBERTO CERCOS PEREZ y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de derechos del artículo 33, Ley 31/1990.—2.384-E.

3/43/1993.—Don BENITO TESTILLANO DIAZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al Cuerpo General Administrativo.—2.385-E.

3/38/1993.—Doña PALOMA LEAL PEREZ-OLAGUE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de ingreso y acceso a Cuerpos de Profesores.—2.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.545/1992.—Doña MARIA CONCEPCION OCHOA GRANDE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—2.380-E.

3/1.546/1992.—Doña MARIA SOLEDAD GARCIA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complementos.—2.379-E.

3/1.566/1992.—Doña JERONIMA VALENTINA CAMPOS SAURA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—2.377-E.

3/2.337/1992.—Doña CELIA JIMENEZ MALDONADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15-10-1992, sobre abono de atrasos por concepto retributivo de complemento de destino.—2.375-E.

3/37/1993.—Don DANIEL CARO HUECAS y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de la condición de funcionario.—2.373-E.

3/44/1993.—Don TOMAS ARNEDO COLMENERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31-7-1992, sobre nombramiento en concurso de traslado.—2.372-E.

3/47/1993.—Doña MONTSERRAT GARCIA MINGUELA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29-7-1992, sobre nombramientos en concurso de traslado.—2.371-E.

3/54/1993.—Doña ISABEL CERVANTES FLORES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aprobación de aspirantes a integrarse en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.—2.370-E.

3/57/1993.—Don MANUEL VILLASECA LOPEZ y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 27-10-1992, sobre aprobación de aspirantes a integrarse en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.—2.369-E.

3/146/1993.—Don EUGENIO BLANCO DE CORDOVA DE LA CASA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre provisión de puestos de trabajo.—2.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.196/1991.—Doña MARIA PRESENTACION ROSELL ARESTE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—2.162-E.

5/2.194/1991.—Don FULGENCIO DIAZ ESCANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso al empleo de Capitán.—2.161-E.

5/2.187/1991.—Don BASILIO PUJANA ECHEANDIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—2.153-E.

5/2.186/1991.—Don JOSE MARIA MARTINEZ ESPADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre denegación de actualización de trienios.—2.154-E.

5/2.170/1991.—Don INOCENCIO GALVEZ ROMAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de beneficios.—2.166-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.094/1991.—Don JOSE BENEDICTO ORUS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de beneficios de la Ley 37/1984.—2.165-E.

5/2.137/1991.—Don FERNANDO FORCADA MIRANDA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre derecho a percibir complemento de productividad.—2.164-E.

5/2.204/1991.—Don MONUX ALCALDE y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de personal militar.—2.163-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/103/1992.—Don GABRIEL SAGRA BAYONA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera.—10.689-E.

5/93/1992.—Don JULIAN COMERAS GIMENO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derechos reconocidos al amparo de la Ley 37/1984.—10.688-E.

5/92/1992.—Doña HERMINIA CANO CANO y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derechos pasivos reconocidos al amparo de la Ley 37/1984.—10.687-E.

5/112/1992.—Don ANGEL MONTORI GRUAS y otra, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre daño moral sufrido por fallecimiento.—10.686-E.

5/105/1992.—Don ENRIQUE MARINO SUAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional.—10.685-E.

5/102/1992.—Don JOSE JULIO DOMINGUEZ MATILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón

de las escalas del personal militar profesional.—10.684-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/159/1992.—Don JUAN FELIX GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de la percepción del complemento de plena dedicación como Comisario segundo Jefe de la Comisaría de Castellón y Secretario General de la misma.—10.707-E.

5/387/1993.—Don JOSE VEGA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción con suspensión de funciones.—10.666-E.

5/78/1992.—Don JULIO HORACIO PAZ DAPORTA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas del personal militar.—10.663-E.

5/80/1992.—Don VICTORIANO PINILLA IMEDIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la Ley 37/1984.—10.668-E.

5/151/1992.—Don RAFAEL LAINEZ TRILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22-10.—10.706-E.

5/158/1992.—Don DIONISIO CERRADA PICO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de suspensión de funciones por un periodo de tres años.—10.705-E.

5/148/1992.—Doña EXPECTACION GARCIA SABARIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de viudedad.—10.704-E.

5/69/1992.—Don JESUS JAVIER MARCOS INGELMO contra resolución del Ministerio de Defensa.—10.669-E.

5/68/1992.—Don JOSE ANTONIO MAESTRE LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.—10.670-E.

5/111/1992.—Doña SOLEDAD SANCHEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de concesión de la medalla de sufrimientos por la patria.—10.671-E.

5/79/1992.—Don MIGUEL ORIBE MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de personal militar.—10.677-E.

5/155/1992.—Don JOSE IGNACIO MATUTANO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera.—10.693-E.

5/135/1992.—Don SERGIO SERNA ANTON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional.—10.692-E.

5/133/1992.—Don JOSE LUIS GIL AGUNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional.—10.691-E.

5/120/1992.—Doña NIEVES DELGADO DOMINGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—10.690-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/89/1992.—Don JOSE MARIA CANO TORRES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de la Ley 37/1984.—10.667-E.

5/189/1992.—Doña JOSEFA RODRIGUEZ ENDRID, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.715-E.

5/181/1992.—Doña BEATRIZ PEREZ ROCH, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.716-E.

5/190/1992.—Don RAFAEL ORTIGOSA SERNA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.717-E.

5/188/1992.—Doña ANA LUCIA TEJERA DUBON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.718-E.

5/191/1992.—Doña FABIOLA MORA TENORIO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.719-E.

5/198/1992.—Doña MARIA SOLEDAD ORTEGA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino, durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.720-E.

5/1.780/1991.—Don RAMON RODRIGUEZ RAPOSO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de servicios al Estado hasta la jubilación por cumplir la edad reglamentaria.—10.721-E.

5/409/1993.—Don MANUEL MORENO MORGADO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden Ministerial de 23-4-1992, en la que se suprime la especialidad de Filología Lengua Castellana.—10.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/251/1992.—Don ANTONIO SANZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre

denegación del ascenso al empleo de Subteniente en situación de reserva activa.—10.722-E.

5/258/1992.—Doña CRISTINA BUDESCA GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.696-E.

5/201/1992.—Doña MARIA ISABEL ROJAS SAMANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino, durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.723-E.

5/209/1992.—Don JESUS GALAN VIDAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino, durante el tiempo que prestaron servicios de funcionarios interinos.—10.724-E.

5/208/1992.—Doña EVA MARIA ANDREU MAESTRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino, durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.726-E.

5/199/1992.—Doña GERTRUDIS RENDON MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino, durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.727-E.

5/2.029/1992.—Doña PILAR ALVAREZ BARREIRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera, mientras fueron interinos.—10.728-E.

5/1.609/1992.—Doña ANA RECIO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras fueron interinos.—10.730-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/193/1992.—Don MIGUEL ANTONIO ZARAGOZA MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 23-12-1991.—11.031-E.

5/195/1992.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ CORRERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia, de 26-12-1991.—11.027-E.

5/415/1993.—Don ENRIQUE MIGUEZ DE CASTRO y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de 30-12-1990.—11.025-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/263/1992.—Don ANTONIO MENDOZA ABREU, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre baja por incompatibilidad en el percibo de pensión de retiro.—11.033-E.

5/265/1992.—Don EMILIO GUERRA MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las Escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército.—11.024-E.

5/272/1992.—Doña NIEVES GARCIA FUENTES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en el puesto que venía desempeñando con anterioridad.—11.022-E.

5/273/1992.—Don JOSE LUIS DELGADO DEL CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción con suspensión de empleo y sueldo por tiempo de veinte días.—11.020-E.

5/245/1992.—Doña CONCEPCION CAUS RIUS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—10.966-E.

5/252/1992.—Don MIGUEL ANGEL RIVERA RIVERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—10.967-E.

5/242/1992.—Don JOSEP FERNANDEZ SANGLAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por carácter de la función.—10.968-E.

5/253/1992.—Don JESUS HERREROS MERCHANTANTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—10.969-E.

5/235/1992.—Doña MARIA NURIA TORRENS RASAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre derecho a percibir complemento por carácter de la función.—10.970-E.

5/243/1992.—Don ANGEL BONIFACIO TAPLA GUEVARA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—10.971-E.

5/262/1992.—Don FRANCISCO MOREIRO BARROSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de personal militar.—10.972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/221/1992.—Don FRANCISCO RUEDA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.703-E.

5/228/1992.—Doña CRISTINA GUTIERREZ BUADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de

destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.702-E.

5/219/1992.—Don TEODORO GONZALEZ PELAEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reducción de la cuantía de pensión de jubilación y reintegro de lo percibido en exceso.—10.701-E.

5/231/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ADAME ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.700-E.

5/218/1992.—Doña MARIA VIRTUDES PONCE PAJARO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.699-E.

5/210/1992.—Doña MARIA DE LA O MUÑOZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.698-E.

5/259/1992.—Doña MARIA DESAMPARADOS LLORIA BARRACHINA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.697-E.

5/211/1992.—Doña MARIA ANGELES GARCIA SALAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneración del complemento de destino durante el tiempo que prestaron servicios como funcionarios interinos.—10.695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

##### Edicto

Por resolución dictada en fecha de hoy, se ha acordado dirigir a usted el presente a fin de que procedan a publicar mediante edictos el texto que a continuación se detalla, debiendo remitir a esta Sección un ejemplar en el que aparezca dicha publicación. Y sirvase acusar recibo.

Don Fernando Cid Fontán, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, hace saber: Que en los autos número 57.836, promovidos por don Rodolfo Merino Tello, con domicilio en calle General Orgaz, 17, de Madrid, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 21-11-1990, por la que se tiene por caducado dicho recurso por no formular la correspondiente demanda en el término establecido para ello, lo que se notifica a dicho recurrente por medio de edictos por no haber sido posible por otros medios.

Madrid, 27 de febrero de 1993.—10.665-E.

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

##### Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1,

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 52/1978, segui-

da por delito de falsedad y estafa, contra don Cristóbal Mora Rosagara y tres más, se ha dictado resolución del día de la fecha, acordando sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, por precio de tasación, la primera; la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados al penado don Antonio Castillo Ruiz, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de junio, a las once horas; 8 de julio, a las once horas, y 17 de septiembre, a las once treinta horas, del presente año 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Génova, número 13, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del ingreso antes mencionado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Pieza de tierra, sita en San Hilario Sacalm (Girona), Monte de Aros, cultivada, de superficie 3 hectáreas 21 áreas, que linda: Al norte, resto de la finca que procede de Pedro Serrat y parte con torrente; este, camino; sur, Benito Berneda y Pedro Vidal, y oeste, resto de la finca y parte torrente. Inscripción segunda de la finca número 2.020, en el tomo 1.320 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 54 de San Hilario Sacalm, folios 1 y siguientes, propiedad por mitad indivisa del penado Antonio Castillo Ruiz.

Sale a subasta por 7.171.500 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—16.158-E.

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en las diligencias previas con número 370/1991, seguidas en este Juzgado por explosión ocurrida en «Cervecería Loyola» y «Beste Bar», ambos de la ciudad de San Sebastián (Gui-

púzcoa), ocurrida en fecha 28 de agosto de 1990, como consecuencia de las cuales resultó con daños el bar «llargi», propiedad de don José María Melero Múgica, fallecido el 29 de enero de 1993, por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente para realizar el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los herederos legales del mencionado don José María Melero Múgica, como perjudicados.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarro.—La Secretaria.—16.160-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Metalcón, Sociedad Limitada», doña María Gómez Sánchez, don Andrés Marco Cantero, doña María Teresa Martínez Pérez y don Joaquín Pagán Seva, en reclamación de 14.139.897 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de mayo para la primera; 25 de junio para la segunda de resultar desierta la primera, y 27 de julio para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1424-0032 el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros por la actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito establecido por la Ley en la cuenta reflejada del Banco Bilbao Vizcaya, no admitiéndose ingresos en la Mesa del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial que consta de una sola planta, en una superficie de 898 metros cuadrados, teniendo en la fachada recayente a la carretera, una entreplanta destinada a oficinas; de 53 metros cuadrados, y en su parte inferior los correspondientes servicios, todo ello dentro de la parcela de 1.138 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 240

metros 50 decímetros cuadrados están destinados a ensanches junto a la carretera, y linda todo al norte, carretera de la estación; sur, Manuel Amorós Herrero; oeste, Pascual y Antonio Herrero Sáez, y este, Antonio Sánchez Herrero y Gabriel Martínez Martí.

En el interior de dicha nave se encuentra en la actualidad un puente grúa (Birrail), marca «Ausio, Sociedad Anónima», con capacidad para 3.000 kilogramos, número de fabricación V-39-1, con su correspondiente instalación eléctrica y demás elementos de que consta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.051.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/1992, instado por don Julián Obiol Prado, contra doña María del Carmen González Caro, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, para el primer lote, y 500.000 pesetas para el segundo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son

Vivienda ubicada en el edificio sito en Albacete, calle Teodoro Camino, sin número, con fachada y acceso por las calles Mayor y Tinte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.189, libro 75, sección segunda, folio 226, finca número 4.826, inscripción quinta. (La hipoteca figura inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.714, libro 258, sección segunda, folio 146, finca número 4.826-N, inscripción undécima), que responde de 6.000.000 de pesetas.

Garaje en el mismo edificio, en sótano, inscrito al tomo 1.185, libro 73, sección segunda, folio 40,

finca número 4.610, inscripción decimosegunda. (La hipoteca está inscrita al tomo 1.185, libro 73, sección segunda, folio 40, finca número 4.610, inscripción vigésimo cuarta), que responde de 500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.178.

## ALCOBENDAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 423/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Pomares, contra «Grabacar Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Local comercial sito en la planta semi-sótano de la casa sin número de la calle San Nicolás, con vuelta a San Raimundo, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tiene una superficie útil y aproximada de 330 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia, teniendo los siguientes linderos: Norte, con la parcela número 55, patio de luces, hueco de escalera y otro de luces; por el sur, con la calle de San Nicolás y con subsuelo de la misma; por el este, con patio de luces, hueco de escalera y parcela 52, y por el oeste, con el patio de luces y calle San Raimundo y también con la parcela 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 520, libro 427, folio 20, finca 20.775.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48, el día 11 de mayo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 5 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.213.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra «Columbia Comercial Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 13 de mayo de 1993, a las trece horas; tipo de licitación 119.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 11 de junio de 1993, a las trece horas; tipo de licitación 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 21 de julio de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0132.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y este podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

### Bien objeto de la subasta

Urbana: Chaleí, de una sola planta, sito en la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Se compone de siete dormitorios, salón, comedor, cocina y cuatro cuartos de baño; existe además un sótano de una extensión superficial de 50 metros cuadrados. La construcción se ha realizado de piedras y ladrillo, y la cubierta es planta con impermeabilizante. Se halla ubicado sobre la parcela de terreno número 111 de la primera fase de la urbanización «El Cuartón», de 11.200 metros cuadrados de cabida. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz «El Cuartón, Sociedad Anónima»; al sur, con calle de la urbanización; al este, con resto de la finca matriz; y al oeste, con parcela número 102 de don Guy Lhoest. Inscrita al libro 212 de Tarifa, folio 229, finca registral número 10.257, Inscripción 4.ª

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado, libro a vuestra señoría, el presente a fin de que publique el ejemplar de edicto, ruego remita a este Juzgado una copia donde salga publicado para constancia del procedimiento, doy fe.

En Algeciras a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—17.840.

## AOIZ

La Jueza sustituta de Primera Instancia de Aoiz (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de este Juzgado al número 94/1993, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Rubber Sport, Sociedad Anónima», carretera Aoiz a Pamplona, localidad de Aoiz (Navarra), y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Martín Fagoaga Rekalde, don Gregorio Martínez Ezcaray, auditores inscritos en el R.O.A.C., y al acreedor Banco Central Hispanoamericano (sursursal de Agreda).

Dado en Aoiz a 22 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—16.206.

## ARANJUEZ

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Aranjuez, por la presente se cita a Carlos Alberto Leite Araújo, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas Patio Caballeros, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce horas, para la celebración del juicio de faltas

número 177/1992, sobre lesiones en tráfico, aperturándole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma legal al expresado Carlos Alberto Leite Araújo y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.162.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99/1992, se tramita procedimiento hipotecario, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes hipotecados a «Promociones Doman, Sociedad Anónima», y para su venta en pública subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 1.914.685 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados, que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 25 de mayo, 11 y 29 de junio próximos, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del precio fijado para la misma. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Séptima.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate, debiendo

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en Azuaga, con entrada por la calle Cuesta de Zurbarán, sin número de gobierno, señalada con el número 1 de los elementos individuales del conjunto descrito. Ocupa una superficie útil de 112 metros 15 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Cuesta de Zurbarán; derecha, entrando, paso de acceso a zona comunal para servicios de la manzana A; izquierda, vivienda elemento individual número 2, y fondo, zona comunal. Inscrita en el tomo 1.304, libro 277, folio 105, finca número 20.892, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.239.992 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo.

2.º Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en Azuaga, con entrada por la plaza de nuevo trazado, sin número de gobierno, señalada con el número 10 de los elementos individuales del conjunto descrito. Ocupa una superficie útil de 111 metros 15 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con plaza de nuevo trazado; por la derecha, entrando, vivienda elemento individual número 9; izquierda, elemento individual número 11, y fondo, con zona comunal. Inscrita en el tomo 1.304, libro 277, folio 116, finca número 20.901, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.239.992 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo.

Dado en Badajoz a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—16.270.

## BARACALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 561/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Joaquín Sánchez Rodríguez y doña Josefina Alameda Tejedor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 41. Constituido por la vivienda tipo C, situada a la izquierda del pasillo distribuidor según se sube a la planta primera de la casa número 4, y se la distingue por vivienda primero izquierda; tiene una superficie útil aproximada de 84 metros 79 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—16.096.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 109/1993-2.ª, por el presente se hace público que, por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Europtical, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Aragón, 231, de Barcelona, y dedicada a la compraventa al mayor de instrumentos médicos y ortopédicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Cabrera Martínez y don Valero Biarge Sanjoaquin, y a la acreedora «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—16.209.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.005/1991-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Molina Roldán y don Miguel Angel Solla Martín, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 37.821.200 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de julio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; y, si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Rosario Molina Roldán y don Miguel Angel Solla Martín, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número 44. Vivienda piso quinto, puerta tercera, con una superficie de 14 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, números 105-107, de la calle Rocafort, 112-114, y al chaflán formado por ambas, accediendo a la descrita por el vestíbulo y escalera por la calle Rocafort, 112-114, denominada escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.851, libro 75, folio 94, finca 4.421.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 37.821.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.207.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 701/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Brea Pardo y doña María Teresa Soler Vera, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con vein-

te días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.446.695 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; y, si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Juan Brea Pardo y doña María Teresa Soler Vera, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Local número 4. Local destinado a vivienda, situado en la planta ático de la casa señalada con el número 75 de la calle Mayor de San Pedro de Terrassa. Inscrita en el tomo 1.486, libro 646, folio 163, finca 42.204, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.208.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1992-5.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Playas del Noroeste, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de junio de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de julio de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Se fija como tipo de la primera subasta 18.187.500 pesetas.

La finca especialmente hipotecada es de la descripción registral siguiente:

#### Finca que se hipoteca

Urbana: Parcela de terreno sita en el término municipal de Garriguella (Girona), procedente de la finca conocida por Prat d'en Viu, de superficie después de varias segregaciones, 2.530 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte y sur, resto de la finca matriz de la que se segregó; este, Pedro Turbau, y oeste, Gregorio Juhé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.466, libro 45 de Garriguella, folio 136, finca número 2.353.

Título: Pertenece a la Sociedad por compra en escritura autorizada por el Notario de Figueras, don Manuel María Regot Garcia, el día 23 de febrero de 1989.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—16.343.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1992-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Rodrigo Molla y doña Herminia Lleo Aznar, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública

subasta para el día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.188.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada; y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Número 22. Piso sexto, puerta segunda, de la casa señalada con los números 82 y 84, en la calle Bertrán, de esta ciudad; con entrada por la escalera 2, de superficie 84, digo, 87 metros 31 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces; a la izquierda, entrando, parte mediante terraza con patio interior, rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, con fachada a la calle Musitu, rellano de la escalera y caja del ascensor, y al fondo, con finca de don Pedro Roura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 670, libro 670 de Sant Gervasio, folio 49/51, finca número 33.247, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—16.177.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 658/1986-3.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Isabel Tomás Cambra y don Carlos de las Cuevas Bou, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primero lote: Finca número 4.407-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, valorada en 2.571.250 pesetas.

Segundo lote: Finca número 4.408-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, valorada en 2.571.250 pesetas.

Tercer lote: Finca número 4.716-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, valorada en 2.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Departamento 20, vivienda en el segundo piso, puerta cuarta, de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Virgen de Nuria, bloque segundo, señalada hoy con el número 15-17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró a favor de don Carlos de las Cuevas Bou, al tomo 2.884, libro 266 de Premiá de Mar, al folio 114, finca número 4.407.

Urbana. Departamento 21, vivienda en el segundo piso, puerta quinta, de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Virgen de Nuria, bloque segundo, señalada hoy con el número 17-19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró a favor de don Carlos de las Cuevas Bou,

al tomo 2.884, libro 266 de Premiá de Mar, al folio 114, finca número 4.408.

Urbana. Departamento 12, vivienda consistente en el piso tercero, puerta única de la escalera segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró a favor de don Carlos de las Cuevas Bou al tomo 2.884, libro 294, folio 138, finca número 4.716.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.176.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Maria Angeles Garcia Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.416/1992-1.ª, promovidos por Societe Generale, con domicilio en calle Génova, 26, de Madrid, representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Enrique Puolain Aixela y doña Maria Carmen Aixela de Lasarte, con domicilio en calle Veciana, 22, de Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 22 de junio de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de julio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Departamento 18, tienda 4.<sup>a</sup>, de la finca señalada con los números 381 y 383, en la avenida Diagonal, de Barcelona; de superficie 133,02 metros cuadrados, de los que corresponden 53,02 metros cuadrados a la tienda y 80 metros al sótano anexo a la misma. Linda: Al frente, con dicha avenida Diagonal; a la izquierda, con finca de Madrona Andréu; al fondo, con Jacinto Esteva, y a la derecha, con departamento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 214 de Gracia/A, folio 25, finca número 12.298-N, inscripción segunda. Valorada en 53.971.000 pesetas.

2. Departamento 19, situado en la planta entre-suelo 1.<sup>o</sup> del inmueble sito en el número 381 de la avenida Diagonal, de Barcelona; de superficie 82,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la caja de la escalera, patio interior y departamento número 20; a la izquierda, con departamento número 5 y fachada a la avenida Diagonal; a la derecha, con finca de Jacinto Esteva, y al fondo, con finca de Madrona Andréu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 214 de Gracia/A, folio 29, finca número 12.300-N, inscripción segunda. Valorada en 56.203.000 pesetas.

3. Departamento 20, situado en la planta entre-suelo 2.<sup>a</sup> del inmueble sito en el número 381 de la avenida Diagonal, de Barcelona; de superficie 65,18 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio y departamento número 19; a la izquierda, con patio del inmueble y finca de Jacinto Esteva; a la derecha, con departamento 5, y al fondo, con finca de Jacinto Esteva y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 214 de Gracia/A, folio 32, finca número 12.302-N, inscripción segunda. Valorada en 50.902.000 pesetas.

4. Departamento 21, situado en la planta 1.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, del inmueble sito en el número 381 de la avenida Diagonal, de Barcelona; de superficie 82,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio y departamento 22; a la izquierda, con fachada a dicha avenida Diagonal y departamentos 5 y 7, a distinto nivel; a la derecha, con patio y finca de Jacinto Esteva, y al fondo, con finca de Madrona Andréu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 214 de Gracia/A, folio 35, finca número 12.304-N, inscripción segunda. Valorada en 56.203.000 pesetas.

5. Departamento 22, situado en la planta 1.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, del inmueble sito en el número 381 de la avenida Diagonal, de Barcelona; de superficie 75,18 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio y departamento número 25; a la derecha, con departamentos 5 y 7, a distinto nivel, y al fondo, con patio y finca de Jacinto Esteva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 214 de Gracia/A, folio 38, finca número 12.306-N, inscripción segunda.

6. Departamento 23, situado en la planta 2.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, del inmueble sito en la avenida Diagonal, número 381, de Barcelona; de superficie 82,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio y departamento 24; a la izquierda, con departamento 7; a la derecha, con finca de Jacinto Esteva, y al fondo, con finca de Madrona Andréu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 214 de Gracia/A, folio 41, finca número 12.308-N, inscripción segunda. Valorada en 41.819.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1993.—La Secretaria, Maria Angeles Garcia Rodriguez.—16.308.

Valorada en 50.902.000 pesetas.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 383/1992-2.<sup>a</sup>, a instancia de «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Manjón Daza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.060.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8 bis, 3.<sup>a</sup>, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio de 1993, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa. Vivienda en planta décima, puerta primera, con frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 1.015, de esta ciudad. Mide una superficie de 84,27 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Al frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta; al fondo, con el edificio números 1.017 y 1.019 de la mencionada Gran Vía. Tiene como anexo el uso exclusivo de la terraza, situada en la cubierta del edificio en la parte de terrado, que sirve de cubierta a esta Entidad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.196, libro 489, folio 130, finca 34.023.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—16.205.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.699/1991-D, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra la finca hipotecada por «Sanje, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 626/000/1699/91, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso con escalera interior de comunicación entre ambas. La planta baja ocupa una superficie de unos 46 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, lavadero, bodega y garaje, y la planta alta ocupa una superficie de unos 104 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios. Se halla edificada sobre una porción de terreno, sita en esta población,

que constituye el solar número 15 (número 408 del Registro y padrón del Ayuntamiento), de superficie 976 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.840,36 palmos cuadrados. El resto del terreno no edificado se halla destinado a jardín. Lindante: Al oeste, con don Jesús Pareras Pujol; al este, con finca de don José Carretero Hernández y doña Montserrat Amils Basañaga; al norte, con solar de dicho don Jesús Pareras Pujol, que da a fachada a la calle Castanyers, y al sur, con la avenida Tremolechs.

Título: Pertenece a la Sociedad en cuanto al terreno, por compra a don Manuel Pareras Pujol, según escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Vicente Pons Llacer, el día 1 de junio de 1989, y en cuanto a lo edificado por haberlo declarado mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers en el tomo 1.970, libro 96 de La Garriga, folio 162, finca número 7.257, inscripción primera.

La finca sale a subasta por el tipo de 27.064.500 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Y para que el presente edicto sirva de notificación al deudor, «Sanje, Sociedad Anónima», libro y expido el presente en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fusté.—16.152.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrado bajo el número 1.431/1990-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cupesca, Sociedad Anónima», y doña Carmen Borreiros Couto, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 4 de junio, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de julio; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 10 de septiembre, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán postores que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean exami-

nados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca en Narón, número 13, del lugar de Gándara de Altea, y también La Tejera, parroquia San Julián; compuesta de planta baja y piso alto. Superficie 77,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol al tomo 1.261, libro 257, folio 34, finca 29.283.

Segundo lote: Finca rústica. Porción de terreno a regadío a espaldas de la huerta de la casa número 13 del lugar de Gándara de Altea y La Tejera, parroquia San Julián, en el Ayuntamiento de Narón, superficie 11 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol al tomo 1.261, libro 257, folio 37, finca 29.284.

Tasados a efectos de la presente en 12.800.000 pesetas el primer lote y 14.500.000 pesetas el segundo lote.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—16.056-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 973/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gumucio Aníbarro, don Luis Antonio Olazarri Zabala, doña Teresa Egusquiza Salcedo, don Josu Uriarte Yurrebaso y doña Pilar Zabala Artabe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de Mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casería Solaguren-Labachori, en Yurre, actualmente señalada con el número 18 del barrio Solaguren, en Yurre, con los pertenecidos al caserío; unos 8.000 metros cuadrados de huerta y el resto hasta los 15.210 metros cuadrados de monte (trozo de huerta conocido como charcogana, heredad llamada Aguirre, heredad llamada Etxebarrena, heredad llamada Erdikosoloaga, heredad llamada Intxaurreta, heredad llamada Aratesolo, heredad llamada Solozarra, trozo de monte llamado Gaztana). Forman parte de la finca número 181, inscrita al tomo 111, libro 4.º de Yurre, folio 176.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Monte robleal y hayal en el punto de Otxoagan o Motxoagan en Dima. Superficie aproximada de 18.789 metros cuadrados. Forma parte de la finca número 500 al tomo 131, folio número 78.

Valorada la mitad indivisa en 100.000 pesetas.

Planta baja de la casa número 3 de la plaza de Villaro. Con superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita a finca número 917, folio 125, tomo 1.062, libro 17.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda derecha de la cuarta planta, tipo B, de la casa número 2 bis, de la calle Torre Gorostizaga, de Bilbao. Con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Inscrita al libro 545, folio 28, finca 194-A.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Casa titulada La Calleja en Castillo Elejabeitia. Con una superficie útil aproximada de 250 metros cuadrados. Tiene como pertenecidos la heredad denominada Aldapea, de 2.388 metros cuadrados; trozo de heredad denominado Ugaldeta, de 3.581 metros cuadrados; otro trozo de dicha heredad de 4.000 metros cuadrados, monte denominado Gangorri, de unos 16.000 metros cuadrados. Se inscribe como finca número 542, tomo 1.071, folio 132, libro número 16.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Monte denominado Balzola en Castillo Elejabeitia. Se inscribe como finca número 1.079, al tomo 584, libro 13, folio 237.

Se valora la mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Casa Oteletxe, número 8, en Castillo Elejabeitia. Tiene como pertenecidos su antezano de 155 metros cuadrados, y el monte con acceso por la carretera Artea a Orozko; con una superficie aproximada de 10.500 metros cuadrados. Se inscribe como finca número 473, al tomo 244, folio 139.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—16.099.

## BLANES

### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de junio,

a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de julio, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.237.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Vivienda sita en la primera planta en alto o piso primero del edificio sito en Tossa de Mar, avenida de la Palma, número 15. Tiene una superficie de 90 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, trastero, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda, por su frente según se entra, con chimenea y caja de registros, parte con caja de ascensor, rellano de escalera y resto entidad número 5; por el fondo, con la riera de Tossa, a través de terreno común, ambas en su proyección vertical; por la izquierda, parte con ascensor, chimenea y caja de conductos, y parte con la entidad número 3, y por la derecha, con finca propiedad de la Entidad mercantil «North Center, Sociedad Anónima», a través de vuelo de la rampa de acceso a la entidad número 1.

Inscrita al tomo 2.661, libro 158 de Tossa, folio 219, finca 8.314 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.052.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 581/1984, se sigue procedimiento de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia de «Talleres Díaz, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra don Albino Movilla Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana, sita en Sierra de Fuentes, a nombre de don Albino Movilla Gómez, en urbanización «Vial 1», Los Naranjos, 6. Parcela catastral 41-05-004.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—16.217.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 372/1992, se sigue procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana 51, planta 2.ª. Vivienda del tipo H, en el bloque C-H del edificio en término municipal de Cáceres, parcela 1-2 del sector R-59-1-A, denominado «Castellanos A», de una superficie útil de 107 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.751, libro 696, folio 128, finca registral número 40.532.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 14.554.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—16.005.

## CADIZ

### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 68/1992-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medialdea, contra don Manuel Antonio Martínez y doña Mercedes Ponce Mejides, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.850.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 18 de mayo de 1993.

Segunda subasta: El próximo día 16 de junio de 1993.

Tercera subasta: El próximo día 21 de julio de 1993.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600018006892, código de Juzgado número 1.226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la Agencia Ana de Viya, número 0102 y Oficina

0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Piso número 4, en la planta primera, letra B, interior, de la casa número 10 de la calle San José, en la ciudad de Cádiz. Ocupa una superficie construida de 84 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño, y el espacio cubierto del patinillo situado al fondo de la casa. Linda: Al oeste, con patinillo, escalera, rellano de la misma y piso letra A exterior de la misma planta; al norte, con casa número 5 de la calle Duque de Tetuán; al fondo, al este, con casa número 9 de esta última calle y 23 de la calle Cervantes, y al sur, con casa número 12 de la calle San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Cádiz, al tomo 1.196, libro 213, folio 184, número 6.248.

Dado en Cádiz a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—16.257-3.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 351/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Jesús Uriarte Yurrebaso, doña María Pilar Zabala Artabe y doña Luisa Yurrebaso Petralanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa denominada «Otoleche», radicante en castillo y Elejabeitia, señalada con el número 8, confina por norte o izquierda con el camino vecinal; por sur o derecha, con terreno propio; por este o fondo, con su patio, y por oeste o frente, con su antuzano, ocupa con su tejavana adyacente destinada a pajar un área de 163 metros 68 decímetros cuadrados. Sus pertenecidos son:

El antuzano que mide 55 metros cuadrados. El patio mide una superficie de 95 metros 23 decímetros cuadrados.

El jardín de cabida de 143 metros cuadrados. Terreno triangular inculto, de medida 40 metros cuadrados.

Terreno arbolar poblado de hayas, denominado «Laureta», su cabida o extensión superficial es de 102 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 244, libro 8, folio 139, finca número 473, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se valora la finca hipotecada en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de marzo de 1993.—La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—16.101.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 326/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra doña María del Carmen Español Brau y don José Rabasco Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 15 de junio, a las once horas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de julio, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Diecinueve. Piso denominado E, en planta tercera alta, destinado a vivienda, con acceso por el portal marcado con el número 108 de la calle Mayor. Tiene una superficie total construida de 120 metros 10 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios. Linda, desde la calle de su situación: Frente, calle Mayor y paso común; derecha, hueco de escalera, paso común vuelo de patio de luces y piso denominado F de la misma planta; izquierda, finca de Manuel Morell Pastor y Carlos Pomares Agulló, y fondo, la finca anteriormente citada y vuelo de patio de luces. Inscrita en el tomo 1.014, libro 183 de Santa Pola, folio 173, finca número 16.107, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche (Alicante) a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.132-11.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, en el que figuran como deudores don Cipriano Angel Soto Martínez y doña María Abella Prieto, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para el acto del remate el día 4 de junio de 1993, a las diez horas, para la primera, en su caso, para la segunda, la misma hora del día 9 de julio de 1993, y en su caso, para la tercera, la misma hora del día 3 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 24.904.560 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Finca que se subasta

En el término municipal de Somozas. Finca dedicada a la producción de carne y leche de vacuno, de régimen semiintensivo, denominada «La Ramisqueira», constituida por dos porciones separadas por la carretera de La Garita a Seijas, situadas en el límite de las parroquias de Somozas y Seijas, Ayuntamiento de Somozas, en una de las cuales se ha construido un edificio o nave, que luego se describe. Una de las porciones está situada al norte de dicha carretera; tiene una extensión superficial de 100 ferrados aproximadamente, equivalente a 5 hectáreas 9 áreas, y linda conforme a la verdadera orientación: Norte y este, de María Piñón; oeste, camino de la Ramisqueira a La Garita, y sur, la expresada carretera de La Garita a Seijas. La otra porción está situada al sur de la expresada carretera; tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 79 áreas 35 centiáreas, y linda, conforme a la verdadera orientación: Al norte, la repetida carretera; al este, Gervasio Pita y otros; al sur, camino antiguo a Seijas, y al oeste, camino de la Ramisqueira a La Garita. En esta última porción está enclavada la aludida edificación o nave construida por los deudores, de planta baja solamente, que ocupa una superficie cubierta de 1.200 metros cuadrados, destinada a dicha explotación ganadera, distribuida en henil-almacén con comedero cubierto, zona de cubículos con capacidad para cuarenta unidades; silos-trinchera, sala de ordeño de forma de espina de pescado, y lechería con tanque de refrigeración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 6, tomo 1.418, libro 44 del Ayuntamiento de Somozas, inscripciones primera y segunda.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los deudores, don Cipriano Angel Soto Martínez y doña María Abella Prieto, de los días y horas señalados para las subastas.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—El Secretario.—16.143.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1992, se sigue expediente de Jurisdicción

Voluntaria, promovido por el Procurador don Félix García Agüera, en nombre de don José Porras, sobre declaración de ausencia de don Eliseo Porras, también conocido como don Eliseo Porras López, natural de Málaga, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó antes del año 1.936, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—12.674.

y 2.ª 15-4-1993

#### GANDESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ganesa y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 100/1992, seguido a instancia de «Fincolor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Just Aluja, contra doña Josefa Bonfill Martí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Una casa con un pequeño patio, sita en la villa de Mora de Ebro, plazuela de la Virgen, 5; compuesta de bajos, entresuelo, piso principal y desván, sin que conste su superficie. Linda: A la derecha saliendo, norte, con la calle de la Sitela; izquierda, sur, con la de Gracia, y al fondo este, casa de José Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ganesa en el tomo 106, libro 8 de Mora, folio 118, finca número 833. No consta superficie.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, 16, de Ganesa (Tarragona), el día 12 de mayo de 1993 y hora de las trece, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1993 y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1993 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Ganesa a 23 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.164.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 412/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Natalia Beltrán Altés y don Rosendo Cuenca Carrión, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 11.070.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 8.302.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### El bien objeto de subasta es

Urbana. Edificación sita en Palafolls, con frente a la calle Canigo, señalada con el número 13. Consta de planta baja de 114,50 metros cuadrados, planta primera, en la que se ubica una vivienda unifamiliar con una superficie total de 45 metros cuadrados, edificada sobre un solar de superficie 145,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.514, libro 68, folio 45, finca número 4.223-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—16.049.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 1.267/1989, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso tercero D, de la avenida de las Provincias, 40, bloque II, de la fase II de la urbanización «Lorea-2», finca número 3.460, valorada en 6.540.000 pesetas, en la localidad de Fuenlabrada (Madrid).

Dado en Granada a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.091.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 20/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arsenio del Barrio Pascual y doña Francisca Quesada, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se señalará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, el próximo 23 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta para el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, por término de veinte días, se anuncia la tercera y pública subasta, sin sujeción al tipo, en el propio lugar de las anteriores para el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Las condiciones serán las siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 32. Vivienda cuarta, en la planta octava, bloque 10, en construcción, con calificación provisional de viviendas de protección oficial, próximo a la calle letra A de la urbanización, de Granollers, y barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 63 metros 2 centímetros cuadrados y construida de 77 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, entre los que se encuentra una terraza lavadero. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos, hueco de escalera y patio común de la casa; por la derecha, entrando, con la vivienda tercera de la misma planta; por la izquierda, con el bloque nueve, y por el fondo, con zona verde de la urbanización.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.499, libro 260, folio 71, finca 19.162.

Su valoración es de 6.250.000 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—16.104.

### HUELVA

#### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 250/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Luis Contiso Fleming, contra don Francisco Ferrera Columé y doña Berta Alonso Esperotto, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de mayo de 1993 y hora de las once treinta, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 9 de junio de 1993 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación.

Tercera subasta: El próximo día 7 de julio de 1993 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial de una sola planta diáfana, que ocupa toda la superficie del solar. La cimentación está hecha a base de pozos y zunchos rellenos de hormigón. La estructura está formada por pilares de hormigón armado; la cubierta es de placa de fibrocemento, fijada mediante ganchos y accesorios de acero galvanizado, con los correspondientes caballetes de cumbreira y cambio de hierro galvanizado y las puertas de la nave, metálicas del tipo abatibles. Dispone de los servicios de agua, energía eléctrica y saneamientos, mediante las correspondientes conexiones a las redes generales.

Está construida en parcela de terreno sita en Punta Umbria, zona industrial, señalada como parcela 9-B; con una superficie de 204 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 15.225.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—16.215.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 974/1991, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5 por utilización ilegítima de vehículos a motor, la busca y captura del denunciado Leger Robert León, nacido el día 11 de abril de 1949, en Olorón, departamento de Pau (Francia), pasaporte francés número FY-28059-2421, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 24 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—16.170-E.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de don José Melero Pérez, se tramita expediente con el número 824/92, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Teresa Dolores Melero Pérez, natural de Las Palmas, hija de Miguel Molero Marín (q.e.p.d.) y de doña Teresa Pérez Conejo, soltera, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace más de siete años, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido

en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—11.091.

y 2.ª 15-4-1993

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.021/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Patricia Elena Carretero Doreste, representada por la Procuradora doña Mari Carmen Benítez López, designada por turno de oficio, sobre declaración de fallecimiento de Julio Manuel Carretero García, nacido en Madrid, hijo de Julio y de María Teresa, casado con Ana María Doreste Santana, el día 23 de septiembre de 1963, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Patricia Elena, Olimpia Teresa y Alma Paloma Carretero Doreste, nacidos, respectivamente, en fechas 4 de abril de 1967, 3 de octubre de 1964 y 24 de mayo de 1968, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Marianela, 7, Las Palmas, que marchó a fuera de la Isla en el año 1968, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—12.440-E.

y 2.ª 15-4-1993

## MADRID

### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 639/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa calle Doctor Castelo, número 41, representado por el Procurador señor González Fortes contra doña María Dolores Pérez Pla y don José de la Hoz Fabra en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 11 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta, el día 14 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta, el día 12 de julio de 1993, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de:

Urbana, finca número 72.021, tomo 1.510, 11.649.000 pesetas.  
Urbana, finca número 72.023, tomo 1.510, 10.443.000 pesetas.  
Urbana, finca número 72.025, tomo 1.510, 10.482.000 pesetas.  
Urbana, finca número 72.027, tomo 1.510, 9.000.000 de pesetas.  
Urbana, finca número 72.029, tomo 1.510, 9.510.000 pesetas.

Para la segunda:

Urbana, finca número 72.021, tomo 1.510, 8.736.750 pesetas.  
Urbana, finca número 72.023, tomo 1.510, 7.832.250 pesetas.  
Urbana, finca número 72.025, tomo 1.510, 7.861.500 pesetas.  
Urbana, finca número 72.027, tomo 1.510, 6.750.000 pesetas.  
Urbana, finca número 72.029, tomo 1.510, 7.132.500 pesetas.

Y para la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas es la siguiente:

Urbana número 2. Local número 1 de la planta baja, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle Doctor Castelo de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 38 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Castelo, mediante un hueco que da a la referida calle. Consta de un local número 2 del mismo edificio. Linda: Izquierda, entrando, con casa número 39 de la calle del Doctor Castelo y Fernán González; fondo, con local destinado a garaje del propio edificio; y frente, con la calle del Doctor Castelo. Cuota: Representa una cuota o participación de dos enteros veinte milésimas de otro por ciento en el valor de la finca, elementos comunes y gastos. Finca número 72.021, tomo 1.510, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Urbana número 3. Local número 2 de la planta baja, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle Doctor Castelo de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 34 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Castelo, mediante un hueco que da a la citada calle. Consta de un local diáfano, con servicio, y linda: Derecha, entrando, con el local

número 3 del mismo edificio; izquierda, entrando, con el local número 1, local destinado a garaje y local número 3 del mismo edificio; y frente, con la calle del Doctor Castelo. Cuota: Representa una cuota de participación de un entero de ochocientos milésimas por ciento de otro en el valor de la finca. Finca número 72.023, tomo 1.510, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Urbana número 4. Local número 3 de la planta baja, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle Doctor Castelo, de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 34 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Castelo, mediante un hueco que da a la citada calle. Consta de un local dividido en dos piezas, con servicio, y linda: Derecha, entrando, con portal, caja de ascensores y caja de escalera del mismo edificio; izquierda, entrando, con local número 2 del mismo edificio; fondo, con local destinado a garaje; y frente, con la calle del Doctor Castelo. Cuota: Representa una cuota o participación de un entero con ochocientos ochocientos milésimas de otro por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Finca número 72.025, tomo 1.510, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Urbana número 5. Local número 4 de la planta baja, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle Doctor Castelo de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 30 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle del Doctor Castelo, mediante un hueco que da a la citada calle. Consta de un local diáfano, con servicio, y linda: Derecha, entrando, con el local número 5 del mismo edificio; izquierda, entrando, con portal, rellano de escalera y patio de luces del mismo edificio; fondo, con patio de luces y local número 5 del mismo edificio; y frente, con la calle del Doctor Castelo. Cuota: Representa una cuota o participación de un entero quinientas cincuenta y tres milésimas de otro por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Finca número 72.027, tomo 1.510, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Urbana número 6. Local número 5 de la planta baja, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle del Doctor Castelo de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 31 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle del Doctor Castelo, mediante un hueco que da a la citada calle. Consta de un local diáfano, con servicio, y linda: Derecha, entrando, con finca propiedad de Rolaco Mars; izquierda, entrando, con local número 4 y patio de luces del mismo edificio; fondo, con vivienda del portero del mismo edificio; y frente, con la calle del Doctor Castelo. Cuota: Representa una cuota o participación de un entero seiscientos cuarenta y una milésimas de otro por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Finca número 72.029, tomo 1.510, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—16.426-3.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.317/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Ucles Palacios y doña Luisa Arranz

Rosa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado especialmente en la cantidad de 52.047.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Finca urbana número 11.423: Parcela urbana en término de Villaviciosa de Odón, sita en la urbanización denominada «Polígono de Campodón», emplazada en el kilómetro 4 de la carretera de Villaviciosa de Odón, provincia de Madrid. Ocupa la parcela una superficie de 1.033 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie total entre las tres plantas de 388 metros cuadrados.

Datos registrales: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, libro 220 de Villaviciosa de Odón, tomo 419, folios 223 a 225 y folios 5 y 6 del tomo 454, libro 243 de dicho Ayuntamiento.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina Fernández-Vitorio.-La Secretaria, María Angeles Sierra.-16.126.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.162/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Covin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce treinta de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que figura en la relación de las fincas que al final del edicto se describen.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Treinta y dos pisos en el edificio situado en Daya Nueva (Alicante), calle José Cartagena, esquina a Ramón y Cajal, cuya descripción, número de finca y tipo se describen a continuación:

Orden: 2. Finca registral: 2.070. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-1 A. Tipo de subasta: 5.199.600 pesetas.

Orden: 1. Finca registral: 2.069. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, garaje. Tipo de subasta: 10.220.000 pesetas.

Orden: 16. Finca registral: 2.084. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 O. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Orden: 11. Finca registral: 2.079. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-2 J. Tipo de subasta: 5.432.000 pesetas.

Orden: 7. Finca registral: 2.075. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-1 F. Tipo de subasta: 4.928.000 pesetas.

Orden: 5. Finca registral: 2.073. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-1 D. Tipo de subasta: 5.042.800 pesetas.

Orden: 10. Finca registral: 2.078. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-1 I. Tipo de subasta: 5.042.800 pesetas.

Orden: 3. Finca registral: 2.071. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-1 B. Tipo de subasta: 5.292.000 pesetas.

Orden: 6. Finca registral: 2.074. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-1 E. Tipo de subasta: 5.042.800 pesetas.

Orden: 9. Finca registral: 2.077. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-1 H. Tipo de subasta: 5.297.600 pesetas.

Orden: 8. Finca registral: 2.076. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-1 G. Tipo de subasta: 5.042.800 pesetas.

Orden: 4. Finca registral: 2.072. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-1 C. Tipo de subasta: 5.297.600 pesetas.

Orden: 18. Finca registral: 2.086. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 Q. Tipo de subasta: 5.210.800 pesetas.

Orden: 13. Finca registral: 2.081. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-2 L. Tipo de subasta: 5.404.000 pesetas.

Orden: 12. Finca registral: 2.080. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-2 K. Tipo de subasta: 5.436.000 pesetas.

Orden: 15. Finca registral: 2.083. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 N. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Orden: 20. Finca registral: 2.088. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 S. Tipo de subasta: 5.426.400 pesetas.

Orden: 19. Finca registral: 2.087. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 R. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Orden: 22. Finca registral: 2.090. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-3 J. Tipo de subasta: 5.432.000 pesetas.

Orden: 21. Finca registral: 2.089. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 T. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Orden: 17. Finca registral: 2.085. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 P. Tipo de subasta: 5.210.800 pesetas.

Orden: 14. Finca registral: 2.082. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-2 M. Tipo de subasta: 5.426.400 pesetas.

Orden: 24. Finca registral: 2.092. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-3 L. Tipo de subasta: 5.404.000 pesetas.

Orden: 23. Finca registral: 2.091. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 1-3 K. Tipo de subasta: 5.436.000 pesetas.

Orden: 30. Finca registral: 2.098. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-3 R. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Orden: 29. Finca registral: 2.097. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-3 K. Tipo de subasta: 5.210.800 pesetas.

Orden: 26. Finca registral: 2.094. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-3 N. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Orden: 25. Finca registral: 2.093. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-3 M. Tipo de subasta: 5.426.400 pesetas.

Orden: 32. Finca registral: 2.100. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 3-3 T. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Orden: 31. Finca registral: 2.099. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 3-3 S. Tipo de subasta: 5.426.400 pesetas.

Orden: 28. Finca registral: 2.096. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-3 P. Tipo de subasta: 5.210.800 pesetas.

Orden: 27. Finca registral: 2.095. Emplazamiento: José Cartagena, sin número, escalera 2-3 O. Tipo de subasta: 5.322.800 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.248.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 310/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Manuel Gomar Sabz, Josefa Cano Martínez, Oilda Sanz García y Sonia Gomar Cano y ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.406.311 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso o vivienda, segundo derecha, de la escalera izquierda, en el edificio con portal número 3 de la calle Isla Bikini, de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 69 metros 60 decímetros

cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al libro 1.136, tomo 1.607, finca 26.791.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a los demandados en particular, expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.168.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.629/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Hidalgo Sánchez y doña Felisa Caballero Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 95, piso sexto, izquierda.

Piso ático, izquierda, situado en la sexta planta de la casa número 91, hoy 95, de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, se compone de cinco habitaciones, «hall», cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y armario. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros cuadrados. Linderos: Linda, por el norte, con el piso ático, derecha, de la misma planta, patio interior de la finca y caja de escalera, por donde tiene su único acceso; oeste, con el piso centro de la misma planta y patio interior de la misma finca; al este, con la calle de Guzmán el Bueno, donde tiene dos huecos que dan a la terraza, y al sur, con la casa número 89 de la misma calle. La parte de azotea general comprendida entre la fachada de la calle Guzmán el Bueno y la fachada del patio interior forman un rectángulo de 8 metros por 6 metros 50 decímetros en cuyo uso tiene derecho el propietario de este piso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.948, folio 73, finca 20.877, inscripción 7, de fecha 4 de junio de 1986.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.133.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.015/1990-ju, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Cruz Violeta, Sociedad Anónima», doña Dolores Bartolomé López, don Gerardo Belaga Leiter, doña Lilia Amanda Pinto de Berlanga y don Manuel Reyero Girón, estos tres últimos en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

### Condiciones

Primera.—La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las diez diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Genova, 17, oficina 4043, clave 17, número, cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 22 de junio, a las diez diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referida, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de julio, a las diez diez horas.

#### Bienes que se subastan

Cochera número 3, en la planta sótano del edificio situado en la plaza de la Trinidad, número 1, con entrada desde la C7 San Juan de Avila, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), con una superficie de 14,80 metros cuadrados, sale por su valoración, de 850.000 pesetas.

Piso sexto, izquierda, de la casa situada en la calle Juan Bravo, número 63, de Madrid, tiene una superficie aproximada de 44,58 metros cuadrados, sale por su valoración, de 14.180.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—16.128.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 669/1990-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Antoni González Romero, don Ramón Buxeda Sánchez y doña Palmira Sánchez Pamies, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4 o 43, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 22 de junio, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta, no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de los que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de julio, a las diez horas.

#### Bienes que se subastan

Una treinta y dos partes indivisas de trasteros del conjunto de edificaciones, denominado primera promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco, sito en el término de esta ciudad, partida Viladegats, cuyo trastero sale por su valoración de 250.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera, puerta primera, módulo seis, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción», de la Cooperativa de Viviendas Tarraco, sito en el término de esta ciudad, partida Viladegats, sale por su valoración de 5.708.247 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—16.129.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 167/1992 C, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Flores Cortés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho

la adjudicación por la actora, el día 27 de octubre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Servirá este edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018016792, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de la subasta

Bungalow número 6, del conjunto La Sirena, radicado sobre la parcela de igual número, procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen en Benalmádena, zona Multifamiliar D, de la fase segunda, de la urbanización Monte Alto. Consta de dos plantas y de superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda, tomando el predio de su conjunto, al sur, por donde tiene su entrada, con carretera MA-407; derecha entrando, izquierda y fondo, con el resto de la finca matriz. Inscripción, en Registro de la Propiedad de Benalmádena, en tomo y libro número 492, folio 210, finca 23.667.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria.—14.744.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Surrivar, Sociedad Limitada», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 22 de junio, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de julio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 24 de septiembre, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 23.715.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda número 31, tipo A, situada en el bloque 6 del conjunto residencial «Guadalpark II», en término de Marbella, en el punto conocido por Huerta de Márquez. Se desarrolla en plantas baja y alta y consta de salón-comedor, cocina, «hall», aseo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero, porche, terraza, solárium y jardín privativo, ocupando una superficie total de 178,33 metros cuadrados, de los que corresponden: A superficie cerrada, 129,66 metros cuadrados; a porche, 4,15 metros cuadrados; a tenderero, 3,19 metros cuadrados; a terraza, 5,05 metros cuadrados, y a solarium, 36,28 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 30; sur, vivienda número 32; este, zona común, y oeste, con jardín común.

Tiene como anejos:

Un jardín privativo de 23 metros cuadrados. Una plaza de aparcamiento en garaje sótano, señalada con el número 31, con una superficie de 24,61 metros cuadrados, en la que se incluye la parte proporcional de zonas de paso.

Una plaza de aparcamiento en superficie, señalada con el número 31, con una superficie interior de 10,80 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.238, libro 236, folio 151, finca número 18.610.

El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—16.264.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 97/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra Entidad mercantil «Continental Land, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 19 de julio, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de la descripción, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 19, apartamento número 1, en planta ático del edificio denominado hoy «Rincón del Mar», destinado a garajes comerciales, oficinas y apartamentos, sito en esta ciudad de Marbella, carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga, hoy avenida Ricardo Soriano, número 65 de orden, y con acceso también por calle Ramón Gómez de la Serna.

Consta de «hall», comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, o sur, zona común del edificio. Su entrada la tiene por el oeste y da a acceso y zona común, lindando también por este viento con el apartamento número 2. Con una superficie construida de 135 metros 72 decímetros cuadrados y 147 metros 69 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Tomo 1.156, libro 155, folio 128, finca número 11.919, inscripción primera.

Fijando la valoración de la subasta de la finca 11.919 en 47.740.000 pesetas.

Urbana. Número 20, apartamento número 2, en planta ático del edificio denominado hoy «Rincón del Mar», destinado a garaje, comerciales, oficinas y apartamentos, sito en esta ciudad de Marbella, carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga, hoy avenida Ricardo Soriano, número 65 de orden, y con acceso también por calle Ramón Gómez de la Serna.

Consta de «hall», comedor, distribuidor, tres dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, lavadero y

terraza. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, izquierda o sur, y fondo o espalda, al oeste, con zona común del edificio. Su entrada la tiene por el este y da a acceso y zona común, lindando también por este viento con el apartamento número 1. Con superficie construida de 146 metros 21 decímetros cuadrados y 142 metros 58 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Tomo 1.156, libro 155, folio 130, finca número 11.920, inscripción primera.

Fijando la valoración de la subasta de la finca 11.920 en 54.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de enero de 1993. El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—16.228.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1992-M, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Pí-cusa Piel, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas en Piel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado al deudor que después se indica y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyos actos se ha señalado el día 18 de mayo para la primera, el día 22 de junio para la segunda y el día 20 de julio para la tercera, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 36.888. Inscrita al tomo 1.004 general y 322 de Molina de Segura, folio 212, inscripción segunda. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La finca reseñada sale a subasta por primera vez por el tipo de su tasación; por segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y por tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por el que la finca sale a subasta, a excepción de la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de esta ciudad, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de tasación, en la primera y segunda subastas, esta con la rebaja del 25 por 100, y respecto a la tercera, el mismo porcentaje que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándolo en el Juzgado con el resguardo acreditativo del ingreso correspondiente para tomar parte en dicha subasta.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los licitadores que pueden examinarlos y que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Molina de Segura a 17 de marzo de 1993.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—16.254-3.

## MOSTOLES

*Edicto*

Doña Paloma García de Ceca de Benito, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Ramos Recio, se tramita expediente con el número 75 de 1989, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Luis Angioletti Alonso, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Felicidad, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta localidad hace más de quince años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Móstoles a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca de Benito.—El Secretario.—12.431-E. 1ª 15-4-1993

## MURCIA

*Edicto*

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 32/1992 D, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Leonila Llamas Pérez y don Fernando López Martínez, cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de mayo, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de junio, a las once horas de su mañana, y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de la tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a

aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

## Bien objeto de subasta

Una parcela situada en término municipal de Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax, y un chalé edificado sobre la misma, de planta baja con bodega y garaje. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 928, libro 113 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 52, finca número 13.774, inscripción cuarta.

El tipo para subasta es de 10.640.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—16.443.

## NEGREIRA

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 22/1993, promovido por don José Bouzas Pais, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mato Pais, que nació el día 19 de junio de 1918, en Brión, hijo de Herminio Mato Neo y de María Flora Pais Caamaño, domiciliado en el lugar de Pousa, parroquia de Vicoso (Brión), el cual se incorporó a filas el día 14 de julio de 1937, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 5 de febrero de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—11.704. y 2ª 15-4-1993

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Yolanda Fernández Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición 273/1991, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

## Sentencia

En la ciudad de Oviedo a 11 de diciembre de 1993, vistos por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la misma, los presentes autos de juicio de cognición número 273/1991, sobre reclamación de cantidad, seguidos a virtud de demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Montero González, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio social en Oviedo, plaza de la Escandalera 2, contra don Anselmo García Barragán, mayor, vecino de Madrid, calle Fuenarral 36 y contra don Santos Casal Villareal, mayor con domicilio en Madrid, colonia San Federico, Mirasierra 18, en rebeldía en estos autos, y

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Montero González, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros de Asturias,

sobre reclamación de 287.342 pesetas, contra don Anselmo García Barragán y don Santos Casal Villareal, en rebeldía en estos autos, debo declarar y declaro haber lugar a dicha reclamación, condenando a los demandados a pagar a la actora, la cantidad reclamada dicha, con más los intereses convenidos de la misma desde el día 30 de junio de 1990, y al pago de las costas del juicio por temeridad.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicitare en el término de tres audiencias la notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Oviedo a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria, Yolanda Fernández Díaz.—16.310.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 517/1990, juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ferrer Amengual, contra don Antonio Jordi Vidal y doña Margarita Garau Pastor, en reclamación de 549.519 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce horas, y por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 12 de julio de 1993, a las doce horas; y, si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza de Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 051790, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Finca objeto de subasta

Número 4 de orden. Vivienda del piso primero, puerta segunda, con acceso por zaguán, escalera y ascensor número 23 de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de unos 103,75 metros cuadrados y, además, en el fondo, una terraza descubierta de unos 90 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Palma, finca 23.392-H, tomo 5.035, libro 999, sección IV, folio 163.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—16.337.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de junio de 1993, 20 de julio de 1993 y 14 de septiembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio Ley 1872, Banco Hipotecario, número 691-B/1990, promovidos por Banco Hipotecario, contra don Jesús Angulo García y don Alfredo Angulo García.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplidido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Salón cinematográfico en la calle Costanilla, número 25, con una superficie de 342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra), al tomo 2.406, libro 47 del Ayuntamiento de Sesma, folio 65, finca 972.

Valorada: 10.323.954 pesetas.

Casa en calle General Franco, número 48, mide su solar 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.406, folio 70, finca 5.348.

Valorada: 5.438.514 pesetas.

Taller de reparaciones en calle General Franco, sin número, con una superficie de 199 metros cuadrados con 70 centímetros. Inscrito al tomo 1.690, libro 31, folio 76, finca 2.457.

Valorado: 4.935.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—16.306.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaria Matesanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia)

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 103/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Rueda, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Parejo Merino, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta el 2 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 8 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 5 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar pareada, está ubicada al centro-derecha, vista desde la calle 226. Se compone de semisótano, destinado a garaje, de planta baja y planta alta, con su correspondiente distribución y servicios. Tiene comunicación interior entre sus plantas y acceso por la citada calle 226 a través del patio descubierta. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles, la vivienda propiamente dicha, más 10 metros 58 decímetros cuadrados útiles, el garaje. Linderos: Frente, izquierda y fondo, con zona o patio descubierta, y derecha, con la vivienda extremo derecha, Porcentaje 25 por 100.

Forma parte de grupo de edificación, situado en Paterna, partida de La Cañada de Peña, con fachada principal a la calle 226, teniendo además frontera a la calle 209, se compone de cuatro viviendas unifamiliares pareadas. El grupo de edificación ocupa una total superficie, su solar, de 1.383 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cada vivienda, 90 metros cuadrados, más 10 metros

58 decímetros cuadrados útiles, cada trastero, ubicado en planta baja, y 29 metros 49 decímetros cuadrados útiles, cada garaje. Linderos: Frente, calle 226; derecha entrando, calle 209; izquierda, con grupo de viviendas de «Procadep, Sociedad Limitada» (primera fase), y fondo, resto del solar de donde éste se segregó, propiedad de dicha Sociedad.

Inscripción Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.448, libro 319 de Paterna, folio 42, finca número 40.311, inscripción tercera.

Tasan la finca objeto de hipoteca para caso de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 29 de marzo de 1993.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—La Secretaria.—16.454.

#### PURCHENA

##### Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del juicio ejecutivo, 17/1991, a instancia del Procurador don Enciso Cascales, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Andrés Navarro López y doña María Pérez Mesas en situación de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los bienes señalados más adelante. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en plaza Constitución, sin número, el día 8 de septiembre de 1993, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles reseñados más adelante salen a pública subasta por el tipo de tasación que se hace constar a los que se podrá hacer postura conjunta o separadamente no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta para aquellos bienes a los que se haga postura sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postura en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 6.681-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 6.682-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 4.047, libro 78, tomo 1.054. Finca número 5.659-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número

5.643-N, libro 78, tomo 1.052. Finca número 5.641-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 5.640-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 6.219-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 6.651-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 6.218-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 5.642-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 4.073-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 4.072-N, libro 78, tomo 1.054. Finca número 4.071-N, libro 78, tomo 1.054.

Conforme a lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se ha suplido la falta de títulos por lo que se observará lo prevenido en el artículo 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Dado en Purchena a 2 de febrero de 1993.—La Jueza, Asunción Vallecillo Moreno.—La Secretaria.—16.373.

## REUS

### Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 326/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. P. Química, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra «Reveex, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo la condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, y tercera subasta para el día 12 de noviembre, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida Planes del Roquis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.993, libro 158, folio 50, finca número 5.351, inscripción tercera.

Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la planta baja, único en ella, sito en calle Constanti, 6, de Reus. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo

1.981, libro 81, sección 2.ª, folio 161, finca número 6.272, inscripción primera.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Reus, calle Constanti, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.981, libro 81, sección 2.ª, folio 163, finca número 6.277, inscripción primera.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

4. Local comercial de la casa sita en Reus, calle Constanti, 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.981, libro 81, sección 2.ª, folio 165, finca número 6.282, inscripción primera.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

5. Puerta número uno. Almacén de la planta baja que forma parte del inmueble sito en Reus, calle Constanti, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.981, libro 81, sección 2.ª, folio 167, finca número 6.287, inscripción primera.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

6. Local comercial número, dos existente en la planta baja del edificio con frente a la calle Antonio María Claret, tomo 1.981, libro 81, sección 2.ª, folio 169, finca número 6.292, inscripción primera.

Tasado en 10.000.000 de pesetas. Registro de la Propiedad de Reus.

7. Local comercial número uno, existente en la planta baja del edificio sito en Reus, con frente a la calle Antonio María Claret, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.981, libro 81, sección 2.ª, folio 171, finca número 6.297, inscripción primera.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

8. Pieza de tierra situada en el término de Riudoms, partida Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.993, libro 158, folio 54, finca número 5.249, inscripción cuarta.

Tasada en 62.000.000 de pesetas.

9. Pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.993, libro 158, folio 56, finca número 5.201, inscripción segunda.

Tasada en 62.000.000 de pesetas.

10. Pieza de tierra sita en el término de Riudoms, partida Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.993, libro 158, folio 58, finca número 5.477, inscripción primera.

Tasada en 62.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—16.315.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Elena Raquel González Bayón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández García-Talavera, y dirigido por el Letrado señor Libro Colmenero, contra don Antonio Lorenzo Alemán y doña María Jesús García Mejías, bajo el número 185/1992, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sito tasada pericialmente en la cantidad que se expresará al final de la descripción de la finca urbana, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda y pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días

y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera el día 28 de junio, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca, el precio por el que se servirá de base a la misma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Dieciséis. Apartamento número 303, en el régimen interior, situado en la planta segunda del edificio situado en la parcela número 104 de la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 30 metros 55 decímetros cuadrados, con una terraza de 3 metros 60 decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso con pasillo y zona común; al fondo, con zona común; a la derecha entrando con el apartamento número 15, y a la izquierda entrando con apartamento número 17.

Cuota de participación: Cuatro enteros una centésima por ciento.

Inscripción: San Bartolomé I. Finca 6.440, folio 111, libro 98, tomo 98.

Se tasó a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Elena Raquel González Bayón.—El Secretario.—16.305.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Amilibia Olariaga y doña María Josefa Garrido Acedo, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018037092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Planta primera. Piso primero, letra A, mano derecha, subiendo la escalera, de la casa número 3, sita en la manzana A del ensanche de Arrangoleta, hoy avenida de Julio Beobide, de Zumaya.

Inscrita al tomo 1.082, libro 84, folio 172 vuelto, finca número 4.378, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—16.212.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1991, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Luque y doña M. Inmaculada Hernández Barroso, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y la audiencia, del próximo día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo, en este caso, los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 34. Apartamento tipo D de la planta primera, sin contar la baja es el cuarto, contando de derecha a izquierda, según se mira desde el pasillo de acceso al mismo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 88, libro 347 de Arona, tomo 913 del archivo, inscripción 5.ª, de la finca número 32.944.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.043.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 794/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Paloma Aguirre López, contra don José María Jara Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca o apartamento número 11. Inscrito en la cita de la tercera de la finca 11.048-N, en el folio 121 del tomo 855, libro 188 de Tias (Lanzarote).

Finca o apartamento número 12. Inscripción en la cita de la tercera de la finca 11.048-N, en el folio 122 del tomo 855, libro 188 de Tias (Lanzarote).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 3-1.º, en esta capital, el próximo día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.206.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que quedara desierta la primera de las subastas, se señala una segunda para el día 28 de junio, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. En el caso de que esta segunda subasta también quedara desierta, se señala una tercera subasta para el día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.566.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada:

tecada por don José Manuel González Giménez que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Propiedad número 39. Apartamento sito en el quinto piso, puerta tercera, escalera A, de la sexta planta del edificio denominado Banco de Madrid, en la zona de Playa de Aro, término de Castillo de Aro; de superficie 66 metros cuadrados; está compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, lavadero y terraza. Lindante: Al frente, entrando, con rellano de la escalera y caja de ascensor; derecha, entrando, con piso quinto, puerta segunda, escalera A; a la izquierda, con vuelo de la carretera de Santa Cristina de Aro a Playa de Aro, y al fondo, con vuelo de la calle del Doctor Fleming.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.999, libro 148 de Castillo de Aro, folio 103 vuelto, finca número 9.764, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.044.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.194/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra «Entidad Inversión Hogar, Sociedad Anónima» (I. H. S. A.), don Ricardo Rodas Hernández y doña Ana María de Pando Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar número 17, tipo B, en término de Tomares, en el polígono de urbanización «Ciudad de Santa Eufemia». Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja, esta compuesta de jardín delantero, terraza, porche, vestíbulo, distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de aseo y patio trasero. Y la alta, se compone de cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza. A la planta alta, se accede a través de escalera interior, que arranca desde la planta baja para desembocar en la alta. Contando ambas plantas, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. De solar tiene una superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados. Su frente lo hace a vial de nueva formación. Linda, mirándola desde tal frente, por la derecha entrando, con vivienda número 18 y por la izquierda con vivienda número 16, y por el fondo con finca segregada. Su cuota de participación es de 1,087 por 100.

La inscripción de la hipoteca, en cuanto a la finca urbana que acaba de describirse, se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 213 del tomo 1.316, libro 58 de Tomares, finca número 4.244, inscripción segunda.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche número 4, principal de esta capital, el próximo día 10 de mayo del corriente año, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de junio, a las misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de junio, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya, 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.243-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 77/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Manufacturas Mago, Sociedad Limitada», contra «Viveros Giralda, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado «Viveros Giralda, Sociedad Limitada».

Rústica. Suerte de tierra en el término de Palomares del Río (Sevilla), al sitio de la veintena, con fachada a la carretera entre Sevilla y Coria del Río, en el tramo entre Gelves y Coria del Río; tiene una cabida de 3 aranzadas, o sea, 1 hectárea 42 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 14.265 metros cuadrados, sobre los que existe instalado un vivero con invernaderos, almacén, oficinas y vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 y accidental del número 3 de Sevilla, al folio 79 del tomo 935, libro 8 de Palomares, finca número 44, inscripción decimoquinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, Sevilla, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de julio, a la doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segun-

da subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente, así como su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Palomares del Río de notificación a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—16.335.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.242/1991, a instancias de Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora doña Elena Quesada Parras, contra don Antonio Luis Ortiz Alfaro, sobre reclamación de la cantidad de 2.206.528 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas, más costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado al demandado, evaluados y tasados pericialmente que al final se expresan, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario del bien donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevarán a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subasta:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (edificio Juzgado), y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1993 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1993 próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1993 próximo, será sin sujeción a tipo.

### Finca de que se trata

Urbana. Piso bajo izquierda, situado en la planta de semisótano de la casa en esta ciudad, calle Valparaíso, 8; con una superficie de 105 metros cuadrados. Consta de 5 habitaciones, cuarto de baño, cocina y water de servicio. Forma parte integrante de este piso un lavadero instalado en la azotea y un trastero instalado en la azotea y un trastero instalado en la planta semisótano. La casa linda por la derecha entrando con casa de doña Aurora Carrasco, viuda de Arévalo; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Valparaíso, y por el fondo, con la finca de don Ramón Vila.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 250 vuelto, tomo 536, libro 262 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 5.236.

Valorada a efecto de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—16.316.

## SOLSONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 113/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Kartro, Sociedad Anónima», por medio del presente se notifica a «Grupo de Inversiones Aragonesas, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual es desconocido, de la existencia de este procedimiento para que pueda intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Y para que sirva de notificación a «Grupo de Inversiones Aragonesas, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Solsona a 22 de marzo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—16.055.

## TAFALLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 41/1992, instados por el Procurador señor Esquiroz, en representación de Excavaciones Ory, contra «Francisco Irisarri, Sociedad Limitada», domiciliada en Funes (Navarra), en reclamación de la suma de 14.840.356 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el precio de 12.450.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes muebles embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las once horas de su mañana. Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se señala el próximo día 5 de julio, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 30 de julio. Caso de celebrarse estas dos últimas subastas, tendrán lugar en el mismo lugar y hora que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Segunda.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.—Los dos primeros bienes descritos que se subastan se encuentran en poder del ejecutante en su domicilio, calle Martirio, 1, Sos del Rey Católico (Zaragoza), y el último en una escombrera del demandado entre Funes y Milagro, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de subasta

1. Rodillo «Lebrero», modelo Rahile 185TT, referencia número 901185009, con motor «Deutz» F 61913. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Camión «Scania», modelo 113H-340, matrícula NA-5741-Y, con caja basculante. Valorado en 4.950.000 pesetas.

3. Retroexcavadora «Caterpillar», modelo C-215, serie número 96L504, arranque número 6A99790 y motor número 48V257788. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 10 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—16.187.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por «Distribuciones Montsia, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de octubre, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre, a las once treinta horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se cepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.588.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con cubierta de azotea y terrado, situada en San Carlos de la Rápita, calle Santo Tomás, número 22; la planta baja se destina en su totalidad a almacén, que está sin distribución interior y tiene una superficie construida de 192 metros cuadrados y los dos pisos altos se destinan a vivienda, ubicándose uno en cada uno de ellos, constando de recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios, teniendo cada piso una superficie construida de 65 metros cuadrados. Los linderos generales del edificio son: Al frente, con la indicada calle Santo Tomás; a la derecha, entrando, con un tal señor Ferré y don José Bayerri; a la izquierda, con la de don José Salvado, y por detrás, con herederos de don Alejo Querol y don Miguel Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.388, folio 188, finca número 3.508.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-361/91.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.422.

## TARRAGONA

### Edicto

El Infrascripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona: Doy fe y testimonio: Que en el juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1992, seguido en este Juzgado se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña María Olimpia Dopazo González y don Jaime Vidra Mas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 15.332.679 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de junio de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 14 de septiembre de 1993, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas para el lote número 1, y de 20.000.000 de pesetas, para el lote número 2, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Finca a subastar

Lote número 1. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 423, libro 79, folio 424, finca número 6.980.

Lote número 2. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 412, libro 70, folio 102, finca número 5.651.

Tarragona, 12 de marzo de 1993.»

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 12 de marzo de 1993.—16.378.

## TERRASSA

### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 192/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña Carmen García Erosa, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 1 de julio de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultará igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Departamento número 2, casa vivienda unifamiliar número 4, con frente al carrer Gorgonçana, sin número, hoy número 6, de Esparraguera, consta de una planta alta primera, con recibidor, comedor estar, cocina, aseo y lavadero, y una planta alta segunda, con baño y cuatro dormitorios, con una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo del carrer Gorgonçana, a donde se accede por una escalera independiente; por la derecha, entrando, con casa vivienda número 5; por la izquierda, con casa vivienda número 3 y por el fondo, vuelo del patio de uso exclusivo del local de la planta baja. Su cuota es de 67 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca 10.278, inscripción 3.ª, al folio 4 del tomo 2.131, libro 142 de Esparraguera.

Valoración inicial: 9.075.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario judicial.—16.149.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Por tenerlo así acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 535/1992, promovido por el Procurador señor Antolínez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Antonio Fernández Pérez y otra, se ha acordado dirigir a vuestra ilustrísima el presente a fin de que se proceda a la publicación de la subsanación de los siguientes errores, aparecidos en el edicto publicado en ese boletín, con fecha 24 de marzo de 1993, en el expediente número 535/1992.

En el punto 2.º, donde dice: «del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta», deberá decir: «de las cantidades tipo de cada subasta», y donde dice: «ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación», deberá decir: «no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta».

El punto 5.º queda sin efecto a partir de donde literalmente dice: «y si en esta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Deberá añadirse: «que las consignaciones exigidas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la "Entidad Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", cuenta número 3.888, clave 18».

Y para llevar a efecto lo acordado, expido el presente en Torrelavega a 29 de marzo de 1993.—16.214.

## TORTOSA

### Edicto

Doña María Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1992, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Cid Chavarría, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio de 1993 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1993 próximo, y, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave o granja agrícola, dedicada a la cría de pollos y ubicada en el linde norte de la finca sita en la partida de Camarles, particular Ligajo del Ganguil, en término de Tortosa y de una cabida (la finca), de 41 áreas 62 centiáreas. La nave tiene una longitud (este a oeste) de 125 metros por una anchura de 12 metros lineales, lo que da una superficie de 1.500 metros cuadrados. Tiene dos plantas. El resto del terreno se destina a acceso y servicios. Sus linderos son: Norte, resto de finca de don Luis Curto; sur, don Luis Curto y doña Concepción Redo; este, don Luis Curto, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.388, folio 34, finca número 40.104. Tasada para subasta en 17.003.817 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.438.

### TUDELA

#### Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 2 de junio, 2 de julio y 2 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo 130/1989-2, promovido por Compañía mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Chivite Vicente y doña Ana María Fuentes Martínez, sobre reclamación de 776.132 pesetas, y se hace constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cascante, calle Cuesta del Portal, sin número, hoy calleja de la Victoria, número 4. Consta de planta baja y una elevada con 90 metros cuadrados útiles, con garaje de 18 metros cuadrados útiles y un patio de 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.469, folio 109. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 6 de marzo de 1993.—El Juez, Eduardo López Causape.—La Secretaria.—16.211.

### TUDELA

#### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto, hace saber:

Que a las once horas de los días 29 de octubre, noviembre y diciembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 178/1992-1, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra don Jesús Calvillo Rodríguez, doña Ana María Teribia Pérez, don Julio Calvillo Castro y doña Teresa Rodríguez Lorent, sobre reclamación de 3.292.744 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Casa con corral, sita en Ribaforada, en camino, número 5. Tomo 746, folio 246, finca 731. Valorada en 3.640.000 pesetas.
2. Corral sito en Ribaforada, calle San Blas, sin número. Tomo 2.647, folio 170, finca 1.080. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Tudela a 15 de marzo de 1993.—Conforme la Jueza titular, Ana María Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario en funciones.—16.201.

### TUY

#### Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez de Primera Instancia número 2 de Tuy (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 87/1992, el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por la Procuradora doña María Teresa Muñños Torrado, contra la Compañía mercantil «Restaurante Cafetería 200 Millas, Sociedad Limitada», y contra don Juan Rodríguez Cividanes, don Juan Carlos Rodríguez Mariño, doña Mariana Rodríguez Mariño y don José Moreno Trigo, vecinos de La Guardia, de esta jurisdicción, en reclamación de

un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, a las once horas del día 22 de junio próximo.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 88.416.685 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta abierta con el número 3.312 en el Banco Bilbao Vizcaya de esa ciudad el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, a petición de la parte, se señala para la segunda las once horas del día 20 de julio próximo, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera las once horas del día 17 de septiembre del corriente año, en el mismo lugar y con las mismas condiciones de la primera subasta, pero sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 72 de la calle Donantes de Sangre, en La Guardia, destinada a hotel, compuesta de planta baja, dos pisos y desván con su terreno anejo a jardín y otros servicios, formando una sola finca de 785 metros cuadrados, de los que 314 metros 90 decímetros cuadrados ocupa la casa. Linda el conjunto: Derecha, entrando o sur, Antonio Meneses Meneses; izquierda o norte, Amelia Fernández Rodríguez y Arturo Álvarez Lomba; fondo o este, Eugenio Puebla Portela, y frente u oeste, calle de su situación. La planta baja consta de comedor, bar, cocina, almacenes, aseos de señoras, de caballeros y aseos y vestuario de personal. El piso primero está distribuido en diecisiete dormitorios con baño incorporado y un aseo. El piso segundo está distribuido en diecinueve dormitorios con baño incorporado y un aseo. Y la planta de desván, sin dividir, destinado a trastero. Todas las habitaciones disponen de terrazas exteriores y la escalera de acceso a las plantas altas es interior, contando con otras dos escaleras más situadas en la parte exterior de la edificación, una al norte y otra al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 691 de La Guardia, libro 63, folio 249 vuelto, finca número 10.618 triplicado, inscripción 8.<sup>a</sup>

Dado en Tuy a 18 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaria.—16.218.

### TUY

#### Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tuy,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Señorans Arca, en nombre y representación de doña Antonia Adrover González, sobre declaración de fallecimiento de don Rogelio Pacheco Rodríguez, esposo de

la promovente, natural de La Guardia, nacido el 24 de septiembre de 1948, y vecino de La Guardia, donde tuvo su último domicilio en la calle San Bernardo, número 21, desaparecido por un golpe de mar el día 11 de octubre de 1985.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tuy a 25 de marzo de 1993.—La Jueza, Flora Lomo del Olmo.—16.529.

1.ª 15-4-1993.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1992, se tramita juicio ejecutivo especial Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Ramos Jordán, doña Josefa Ruiz Cartagena y don Paulino Gómez Poveda, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en planta primera elevada, situada a la derecha según se mira a la fachada desde la avenida de su situación, que es la de Orihuela, del pueblo de Redován, con entrada independiente por el zaguán y escalera común del edificio; le corresponde una superficie construida de 115 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadra-

dos, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, solana y galería. Esta vivienda tiene derecho de uso exclusivo sobre la mitad más próxima del patio de luces común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 824, libro 28 de Redován, folio 168, finca 2.974, inscripción segunda. Valorada en 3.894.000 pesetas.

2. Vivienda en planta quinta elevada, situada a la izquierda según se mira a la fachada desde la avenida de su situación, que es la de Orihuela, del pueblo de Redován, con entrada independiente por el zaguán y escalera común del edificio; le corresponde una superficie construida de 115 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, solana y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 859, libro 29 de Redován, folio 2, finca 2.983, inscripción segunda. Valorada en 3.894.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—16.450.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Martínez y don Juan Castaño Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de junio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Local cinco de la planta baja, a la altura de la calle Vázquez de Mella, que tiene su acceso directo e independiente desde dicha calle; ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, con local seis de esta misma planta, y portal y escalera de subida a las viviendas de las plantas altas, que abre a calle Angel; izquierda, con solar de don Vicente Bemonte García; frente, con calle Vázquez de Mella, y fondo, con cuarto de servicios auxiliares y local ocho de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.176, libro 272 de San Juan, folio 69, finca 18.974, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.843.800 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno sita en el término municipal de Elche, de una superficie de 3.680 metros cuadrados, a que ha quedado reducida como consecuencia de expediente de reparcelación del plan parcial de ordenación de la zona de reserva del sector quinto de Elche; linda: Norte, parcela número 49 del proyecto de expropiación del polígono sector quinto, sur y oeste, camino vecinal, y al este, doña Antonia Ruiz de la Escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 3, al tomo 689, libro 128 de San Juan, folio 59, inscripción 6.ª de dominio, seguida de la 7.ª, que es de cancelación de dicho dominio respecto de una superficie de 8.670 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 18.290.500 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—16.130-11.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de Banco de Santander, contra don Régulo Temprano Cuedo y doña Juncal Decuona Cebeiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, D, del portal número 2 del edificio 6, B-C-D, polígono XIV, subpolígonos 1 y 2, de Irún, conocido por polígono «Lecumborro». Mide 83,81 metros cuadrados útiles y 110,90 metros cuadrados edificados. Inscrito al tomo 545, libro 409, folio 26 vuelto, finca número 23.276, en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valorado a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.ª, el próximo día 2 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017031589, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado

el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.528.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 195/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecados por doña María del Valle Baena Ruiz, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.233.222 pesetas de principal, más 1.728.486 pesetas de intereses de demora, y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo pronunciamiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 7 de julio, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa de doble planta en los pagos denominados indistintamente por Albarico y Llanos del Cantalico, término de Mojácar; con una total superficie de 112 metros 68 decímetros cuadrados.

Está compuesta de planta baja destinada a garaje y otras dependencias, encontrándose en esta planta las escaleras de acceso a la planta alta; tiene una superficie total construida de 112 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 49 decímetros cuadrados.

Y una planta alta destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias y terraza; con una total superficie construida de 146 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 127 metros 22 decímetros cuadrados.

Y un jardín de 385 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda todo: Norte o fondo, Manuel Juan Blas Aparicio; sur o frente, acceso; este o derecha entrando, resto de la finca matriz de donde ésta procede, y oeste o izquierda, Jak Stanley Messina.

Inscrita al tomo 892, libro 147, folio 81 vuelto, finca número 13.728, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 19.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 25 de enero de 1993.—La Juez de Primera Instancia, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—16.273.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 513 de 1991, tramitado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Decoraciones Núñez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.406.561 pesetas, se manda sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta, se celebrará el día 2 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

B) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017051391), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Vehículo-turismo, marca «Lancia», modelo Prisma turbo diesel, de matrícula PO-1251-AB, y antigüedad noviembre de 1987. Valorado en 515.000 pesetas.

2. Vehículo-furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express Diesel Combi, de matrícula PO-6597-AH, y antigüedad de abril de 1990. Valorado en 575.000 pesetas.

3. Urbana. Primer piso de una casa señalada con el número 148 del barrio de Raviso (actual número 30), parroquia de San Pedro de Sardoma, municipio de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 654, folio 51, finca número 40.947. Valorada a efectos de subasta en 6.775.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.629.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600 de 1992, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, contra «Pesquera Rampa, Sociedad

Anónima», con domicilio en calle Luis Taboada, número 32, 3.º derecha, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 7 de junio, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de julio, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 7 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 450.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500018060092), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.—Buque pesquero de arrastre con casco de acero, de 55,80 metros de eslora total; 47 metros de eslora entre perpendiculares; 9,50 metros de manga de trazado; 4,20 metros de puntal de construcción; 6,30 de puntal a cubierta superior; con un arqueo aproximado de 498 T.R.B. y una potencia propulsora de 1.450 CV a 900 r.p.m.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 63, libro 20 de la Sección Especial de Buques en Construcción, folio 100, hoja 541, inscripción segunda.

Tasado para subasta en 450.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—16.510.

## VIGO

### Edicto

Doña Maria del Carmen González Alvarez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 886/1992, se tramita autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra don José Porto González y doña Marina Iglesias de Luis, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta, el día 31 de mayo de 1993, por el precio pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, el día 24 de junio de 1993, con la reducción del 25 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 24 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas de la mañana, salvo la segunda subasta que se celebrará, a las doce horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el precio pactado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca, siendo éste de 18.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.640 000 18 886/1992, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del precio pactado por las partes, que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Que en el acto del remate, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Se hace saber el señalamiento de las subastas indicadas a los ejecutados don José Porto González y doña Marina Iglesias de Luis.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 9 bis 1. Local a fines comerciales o industriales, en entreplanta por la avenida de Madrid, del edificio señalado con los números 30 de esta avenida, y 23-27 de la calle Provincial, de esta ciudad de Vigo.

Linda. Norte, por donde dispone de entrada propia por medio de escaleras, a la derecha del portal,

entre éste y la finca número 9 de la división horizontal, con vuelo sobre la avenida de Madrid; sur, mayor altura en la parte posterior de las fincas números 7, 8 y 9 de la división horizontal; este, resto de finca matriz y hueco de escaleras, y oeste, vuelo sobre el camino de La Salgueira.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria del Carmen González Alvarez.—El Secretario, Gamonal Alvarez.—16.221.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 87/J-6 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don Juan Campio Teijido Graña y doña Esmeralda Otero Fernández, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de junio próximo; para la segunda, el día 22 de julio próximo, y para la tercera, el día 16 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Dos.—Sótano primero del edificio 4 de la calle Tranviarios, de Vigo. Mide la superficie de 32 metros cuadrados. Limita: Este, con la calle Tranviarios; oeste, de Augusto Alvarez; norte, con propiedad de Joaquin Rodríguez y hueco de escalera y ascensor, y por el sur, con propiedad del señor Pena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 569, folio 72, finca 30.452, inscripción 7.ª Valorada en 5.745.000 pesetas.

2. Urbana.—Cuatro.—Local B en planta baja del edificio número 4 de la calle Tranviarios, de Vigo. Mide 27 metros cuadrados. Limita: Norte, local A, en igual planta; sur, portal, caja de escalera y hueco de ascensor; este, calle Tranviarios, y oeste, Augusto Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 561, folio 107, finca 30.456, inscripción 7.ª Valorada en 4.725.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—16.616.

## VILLAGARCIA DE AROSA

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Instrucción número 1 de esta localidad, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 139/1993, seguido por lesiones y amenazas, a medio de la presente se cita a doña María del Carmen Martín Pérez y don Hermógenes Cladas Mochín, ambos en paradero desconocido para que el día 4 del mes de mayo, y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado, en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, sito en la avenida de la Marina, 122, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.325.

## VILLARCAYO

### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don José Ramón Pereda Salazar, contra don Enrique Salazar Artola y doña Araceli Pérez Sainz, sobre disolución de comunidad, y en los que por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalando para que tenga lugar la primera el día 13 de mayo, a las once horas; para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, el próximo día 14 de junio, a las once horas, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, el próximo día 15 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

### Bienes que se sacan a subasta

1.º Una casa sita en la localidad de San Millán de San Zadornil (Burgos), señalada con el número 59 de policía urbana, en la calle Real de dicho pueblo. Compuesta de planta baja y dos pisos, con sus pertenencias de cuadra y terreno en la parte trasera de la misma; todo mide 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando; o este, casa de Marcelino Yarritu; espalda o norte, cuesta, y al frente o sur, carretera de Alava.

2.º Una casa y era de trillar en el mismo pueblo y calle de la Fuente, que linda: Norte y este, camino de la Fuente; sur, casa de Julia Salazar, y oeste, huerta de este caudal.

3.º Huerta en el mismo pueblo y sitio de la Fuente de 19 áreas; linda: Norte, camino de la Fuente; sur, Felipe Pinedo; este, casa de Eusebia Salazar.

Tasada la casa de labor con sus adheridos en 4.750.000 pesetas. Cabaña y era, 199.750 pesetas. Huerto, 1.615.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—El Secretario.—17.888.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado y en el expediente de quiebra seguido en el mismo bajo el número 312/1992, se ha dictado auto con fecha 30 de noviembre de 1992, declarando en quiebra necesaria a la Empresa «Construcciones Villarrobledo, Sociedad Anónima» (COVISA), con domicilio en Travesía Caro, número 4, de Villarrobledo (Albacete), y nombrados Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Daniel Sáez Rivera, con domicilio en avenida de Franco, número 46, de La Roda (Albacete), y a don José María Cabañero Navarro, con domicilio en calle Rey Don Pelayo, número 28, de La Roda (Albacete).

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la Entidad quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de Empresa quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 30 de noviembre de 1990.

Contra el expresado auto de fecha 30 de noviembre de 1992 cabe interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días a partir de su notificación.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Villarrobledo a 7 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Cobo López.—15.894-3.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 614/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra

don Francisco Javier Martínez de Aguirre Aguirre y doña Mercedes Ortiz de Zárate Lezameta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00170000614/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1993, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso séptimo derecha de la casa sita en Vitoria, calle Vitoria, número 42, inscrito al tomo 709, folio 184, finca 55.122.

Tasado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—16.271.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José García Gandía y doña María Carmen Rodríguez Pardillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, en la sucursal de la calle General Alava, 13-15, Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Honduras, número 3, 1.º, D, de Vitoria. Finca registral 4.276, al tomo 3.364, folio 99 y siguientes, libro 91 del Registro número 1 de Vitoria. Tasada en 15.000.000 de pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—16.200.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 138-B de 1992, a instancia del actor, comunidad de propietarios calle Colector, sin número, bloques 1, 2, 3, 4, representado por el Procurador señor Aznar y siendo demandada doña Pilar Clemente Pérez, con domicilio en Zaragoza, calle Mariano Malandía, 1, octavo B. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta, digo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

Piso octavo B, Tipo I, número 4 de la urbana número 206, sita en la calle Pintor Viola de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.084, folio 190, finca número 22.974.

Valorada en 6.029.352 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.277-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.421/1990-C, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado, otros y don Pedro Antonio Pérez García, en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—A) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. B) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de mayo, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de junio, siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de julio, próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien:

Urbana 13. Piso cuarto, número 1, situado en la planta cuarta del portal número 52 de la urba-

nización denominada Fuenlabrada IV, al sitio camino de Alcorcón, en término de Fuenlabrada. Mide 81,82 metros cuadrados construidos, y 75,76 metros cuadrados, útiles. Esta distribuido en vestíbulo, comedor y estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Es la finca registral número 2.032.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—16.174.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 603/1991-D, a instancia de «Cofile», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Químicas de Hueva, Sociedad Limitada», doña Angeles Ramón Bermejo y don José Calvo Cabal, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, 2.ª planta, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 6 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo ejercer esta facultad la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de septiembre, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de octubre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial de una sola planta, distinguida con el número 5, en el término municipal de Cadrete (Zaragoza), polígono 4, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.777, folio 172, finca 2.566. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Plaza de guardacoches con departamento tabicado para trastero, señalado con el número 49, forma parte del complejo residencial comercial «Parque Roma», de esta ciudad, de 14 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.471, folio 145, finca 32.293-V. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de guardacoches con departamento tabicado para trastero, señalado con el número

ro 50, que forma parte del complejo residencial comercial «Parque Roma», de esta ciudad, de unos 14 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.471, folio 149, finca 32.294-V. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total valoración: 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jeza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—16.304.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.103/1992, promovido por Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra doña Mercedes Martín-Crespo Hidalgo y don Jesús Cea Martín-Crespo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1993 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vicaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta baja de 39,27 metros cuadrados. Tiene como anexo en el sótano del local un local de 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 enteros por 100. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Piso primero en la primera planta alzada, que ocupa una superficie de unos 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 enteros por 100. Valorado en 6.900.000 pesetas.

3. Piso segundo en la segunda planta alzada, que ocupa una superficie de unos 62,52 metros cua-

drados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 enteros por 100. Valorado en 6.900.000 pesetas.

4. Piso en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie de 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 enteros por 100. Valorado en 6.900.000 pesetas.

5. Piso cuarto en la cuarta planta alzada, que ocupa una superficie de unos 62,52 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 enteros por 100. Valorado en 6.900.000 pesetas.

Corresponden todos ellos a una casa sita en esta ciudad en la casa número 2, angular a calle Escuelas Pias, donde tiene el número 51 accesorio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 319, folio 182, finca 1.665.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—16.503.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEON

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Juez social número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número 375/1991, ejecución 159/1992, a instancia de doña Elena Macías González, contra «Andrés Muñoz Bernal, Sociedad Anónima», domiciliada en León, avenida de Asturias, 42, para hacer efectivo el importe de 5.148.095 pesetas de principal, más 671.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se relacionan:

Urbana. Casa de planta baja y alta en Laguna de Negrillos (León), sobre un solar de 200 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al norte, con el camino de Zotes; sur, otra calle pública; este, con doña María Merino, y al oeste, con calle pública, cuya calle de unión, se conoce por calle cerrada; tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas, habiendo sido denegada la anotación preventiva de embargo ordenada por el Registro de la Propiedad de La Bañeza, por no constar en el mismo como de la propiedad de «Andrés Muñoz Bernal, Sociedad Anónima».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número 2 de León, sito en avenida Ingeniero Saenz de Miera, sin número, en primera subasta, el día 15 de junio, en segunda subasta el día 15 de julio, y en tercera subasta, el día 15 de septiembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 213100064015992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Laguna de Negrillos.

Dado en León a 25 de marzo de 1993.—El Juez.—16.285.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 22 de Madrid, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 7/1991, instado por don Raimundo Torrejón Rabadán y cuarenta y dos más, frente a «Ramón Hermanos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja, primera de construcción, de la casa en Madrid y su calle de Mariano Benlliure, números 24 y 26. Ocupa una superficie de 355 metros cuadrados. Tiene dos entradas en la calle Mariano Benlliure, y linda: por su frente, con la indicada calle y con la caja de la escalera; por la derecha entrando, con la casa número 22 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 26 de la calle Benlliure y con la caja de la escalera y portal, y por el fondo, con patio de manzana. Cuota: 26,53 por 100. Finca número 12.249. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, folios 135 y siguientes, tomo 109.

Finca tasada pericialmente en 43.896.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, primera planta, en primera subasta el día 13 de mayo de 1993; en segunda subasta, el día 3 de junio de 1993, y, en su caso, en tercera subasta, el día 24 de junio de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de

la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 LPL y 1.428 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, bajo el número 2.387, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basilica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octava.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 LH).

Duodécima.—Se advierte a los posibles licitadores que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación, a efectos de que los interesados en la licitación puedan ejercitar la facultad que les confiere la regla 5.ª del artículo 140 del RH.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comu-

nidad Autónoma de Madrid» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.286.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas 520/1992, seguidas por este Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, contra la seguridad del tráfico, la busca y captura del encartado Bertrand Marie Bordenave Gassetat, por medio del presente se requiere al mismo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al encartado expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 15 de febrero de 1993.—400-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Del Toro García, Francisco Javier, hijo de José y de Dolores, natural de Gerona, con fecha de nacimiento 26 de junio de 1971, domiciliado últimamente en la calle Pozo Nuevo, número 2, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), procesado por robo en causa de procedimiento abreviado número 20/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tomelloso a 1 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—485-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en los «Boletines Oficiales del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente:

Francisco Samper Adell, nacido el 24 de abril de 1971, en Tarragona, hijo de Francisco y de María.

Tarragona a 8 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, José M. Bolart Wehrle.—309-F.

### Juzgados militares

#### TARRAGONA

Por haber sido hallados los jóvenes que a continuación se relacionan, quedan sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron en este «Boletín

Oficial del Estado» en las fechas y números del mismo que a continuación se relacionan.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento, número de «Boletín Oficial del Estado» y fecha.*

Blanco Rojas, José. 13 de octubre de 1967. Rafael y Ana. Tarragona. 73, de 25 de marzo de 1988.

Castro López, Francisco. 26 de octubre de 1967. Antonio y Dolores. Tarragona. 73 de 25 de marzo de 1988.

García Espina, Juan. 16 de noviembre de 1967. Rufino y Arsenia. Tarragona. 73 de 25 de marzo de 1988.

González Chaves, Carlos. 4 de mayo de 1968. Julio y Delia. Tarragona. 73 de 25 de marzo de 1988.

Gutiérrez Vargas, Marcos. 29 de junio de 1968. Ramón y Antonia. Tarragona. 73 de 25 de marzo de 1988.

Pernia Fresneda, Luis. 12 de mayo de 1967. Luis y Vicenta. Tarragona. 73 de 25 de marzo de 1988.

Pinilla Moreno, Antonio. 21 de octubre de 1967. Rafael y Carmen. Tarragona. 73 de 25 de marzo de 1988.

Muñoz Perea, Javier. 19 de mayo de 1967. Manuel y Amalia. Reus (Tarragona). 73 de 25 de marzo de 1988.

Ríos Ortega, Diego. 16 de junio de 1967. Diego y María. Reus (Tarragona). 73 de 25 de marzo de 1988.

Olmo Cabrera, Francisco. 26 de noviembre de 1967. Francisco y Apolonia. Ribarroja (Tarragona). 73 de 25 de marzo de 1988.

Sotillo Manrique, Juan Manuel. 19 de septiembre de 1967. José y Rosa. Ribarroja (Tarragona). 73 de 25 de marzo de 1988.

Moreno Moreno, Pascual. 27 de mayo de 1967. Pedro y Gertrudis. Montblanc (Tarragona). 73 de 25 de marzo de 1988.

Ramírez Carmona, Román. 13 de marzo de 1968. Cristóbal y Manuela. Mora Nueva (Tarragona). 73 de 25 de marzo de 1988.

Gutiérrez Rodríguez, Jorge. 16 de septiembre de 1969. Antonio y Simona. Tarragona. 280 de 22 de noviembre de 1988.

Real Fernández, Ramón. 24 de noviembre de 1968. Rafael y Delfina. Tortosa (Tarragona). 280 de 22 de noviembre de 1988.

Pallares López, Miguel. 5 de octubre de 1970. Reinaldo y Juana. Tarragona. 251 de 19 de octubre de 1989.

Poyato Bermudo, Manuel. 1 de enero de 1970. Manuel e Isabel. Tarragona. 251 de 19 de octubre de 1989.

Dominguez Pachón, J. Carlos. 8 de febrero de 1970. Antonio y Carmen. Espluga F. (Tarragona). 251 de 19 de octubre de 1989.

Tascón Ibarra, David. 18 de diciembre de 1971. Juan y Josefa. Tarragona. 10 de 10 de enero de 1991.

Cavado Gragera, Pedro. 30 de diciembre de 1971. Manuel y Josefa. Tarragona. 10 de 10 de enero de 1991.

Guillot Sabaté, Sergio. 5 de marzo de 1971. Michel y Natividad. Tarragona. 10 de 10 de enero de 1991.

Blanco Parjuelo, Pedro. 28 de enero de 1971. Pedro y Teresa. Tortosa (Tarragona). 10 de 10 de enero de 1991.

Franch Nolla, Miguel. 24 de enero de 1971. Ladislado y Cinta. Tortosa (Tarragona). 10 de 10 de enero de 1991.

Gil Pegueroles, Juan. 9 de febrero de 1971. Miguel y Cinta. Tortosa (Tarragona). 10 de 10 de enero de 1991.

Videllet Garro, Eloy. 25 de mayo de 1971. Juan y Carmen. Tortosa (Tarragona). 10 de 10 de enero de 1991.

Cortés Giménez, José. 10 de enero de 1971. José y Angeles. Reus (Tarragona). 10 de 10 de enero de 1991.

Ferre Usach, Jaime. 23 de febrero de 1971. Miguel y Carmen. Mora de Ebro (Tarragona). 10 de 10 de enero de 1991.

Sánchez Bastia, Francisco. 22 de abril de 1971. José A. y Carmen. Valls (Tarragona). 10 de 10 de enero de 1991.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—13.574-F.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Edicto

Procedimiento de reintegro número A30/93, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 10 de marzo de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A30/93, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, durante los años 1985, 1986 y 1987 de la cantidad de 322.934 pesetas, consecuencia de la falta de justificación de determinadas órdenes de pago, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado. 16.069-E.

### Edicto

Procedimiento de reintegro número 21/93, del ramo de Correos, Tenerife,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 10 de marzo de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 21/93, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, que en dicho tribunal se sigue juicio contable con motivo de irregularidades en el Servicio de Giro y Reembolsos durante los años 1987 y 1988 en la Oficina Auxiliar de La Matanza de Acentejo (Tenerife), y que se cifran en 580.424 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—16.065-E.

### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-28/93, Caja Postal, Málaga,

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 22 de marzo de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-28/93, del ramo de Caja Postal, Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Feliciano Casado Moreno, funcionario en la Oficina de la Caja Postal de la calle Ricardo Soriano de Marbella (Málaga), por un presunto alcance habido en los fondos de la antedicha Oficina con fecha 5 de octubre de 1990, como consecuencia de diversas faltas de efectivo en caja, por importe total de 54.000 pesetas. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Secretario, J. Medina.—16.067-E.

### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-164/92, Haciendas Locales, Toledo,

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 24 de marzo de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-164/92, del ramo de Haciendas Locales, Toledo, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra el que resulte, por un presunto alcance habido en los fondos del Ayuntamiento de Calera y Chozas, correspondiente a los ejercicios de 1985 a 1987, ascendente a la cantidad de 24.008.784 pesetas, como diferencia pendiente de justificar entre 99.008.784 pesetas, recibidas en concepto de préstamo para financiar determinadas obras por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 75.000.000 de pesetas, como cantidades satisfechas y justificadas con cargo al mencionado concepto.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.064-E.

### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-57/72, del ramo de Correos, Las Palmas

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-57/92, del ramo de Correos, Las Palmas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-57/92, del ramo de Correos, Las Palmas, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, como demandante y don Ramón Alonso Sánchez, Auxiliar de Clasificación y Reparto, como parte demandada, en situación procesal de rebeldía; y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho
- II. Hechos probados
- III. Fundamentos de derecho
- IV. Fallo

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Servicio de Giro, el de 98.949 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable directo del alcance a don Ramón Alonso Sánchez, Auxiliar de Clasificación y Reparto.

Tercero.—Condenar al mencionado don Ramón Alonso Sánchez al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Ramón Alonso Sánchez, al pago de los intereses calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar, igualmente, a don Ramón Alonso Sánchez, al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, don Ramón Alonso Sánchez, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.061-E.